



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

**MAPEO DE LOS CENTROS DE ACOGIDA DEL
SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE ATIENDEN A
VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
Y DELITOS CONEXOS A NIVEL NACIONAL**

La Paz - Bolivia



Créditos

ICCO Cooperación / AIDS FONDS: Programa Stepping Stones

Coordinación Sudamérica

Ximena Machicao Barbery

Investigador

Sergio Antonio Ibáñez Salinas

Asistencia Técnica

Jorge Domic Ruiz, Fundación La Paz

Palmira Carvajal Vásquez, Fundación La Paz

Jully Calle Machicao, Fundación La Paz

Ximena Fajardo, Ministerio de Justicia

Marcelo Argollo, Ministerio de Justicia

Equipo investigador

Marlene Calvo

Yarusca Urquidi

ICCO Cooperación / AIDS FONDS: Programa Stepping Stones – “Construyendo puentes en la lucha contra la explotación sexual comercial y la trata de menores en Bolivia, 2014-2015”.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Fundación La Paz.

© Primera edición, diciembre 2015, La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

**MAPEO DE LOS CENTROS DE ACOGIDA DEL SECTOR
PÚBLICO Y PRIVADO QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE
TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS
CONEXOS A NIVEL NACIONAL**

La Paz – 2015

Presentación

El Estado consciente que las víctimas de trata y tráfico de personas son sometidas a formas crueles de vulneración de sus derechos, ha previsto con la promulgación de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, un conjunto de disposiciones precisas para tutelar y restituir integralmente los derechos de éstas. Concretar ello demanda necesariamente la decisión, esfuerzo y acción de varias instituciones. Si bien desde 2012 se ha iniciado el camino para articular los esfuerzos institucionales, en el recorrido se ha identificado fortalezas, limitaciones pero también oportunidades.

Dentro de las fortalezas se debe destacar los procesos de planeamiento de políticas públicas del Consejo Plurinacional y los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, porque en ellos se tomó la decisión de priorizar acciones de política pública en los planes nacionales y departamentales, todos dirigidos a fortalecer la institucionalidad responsable de atender, proteger y restituir los derechos de las víctimas, que en muchos casos lamentablemente son mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado lastimosamente también se han identificado limitaciones en los niveles de articulación institucional, asociados generalmente a los procesos en construcción de capacidades institucionales. Mismos que suelen ser recurrentes en procesos de transformación estructural, tal cual es el caso de nuestro Estado, donde se están dando pasos firmes para la protección de los derechos humanos.

Finalmente, y con satisfacción, se observa que la edificación de espacios de diálogo y la promoción que hace el Estado de la unificación de agendas de trabajo de los diferentes actores sociales, institucionales, políticos y otros, está promoviendo iniciativas en la protección de los derechos. Entre ellas se destaca la coordinación de esfuerzos que están realizando las instituciones estatales y privadas para la atención de las víctimas de trata y tráfico de personas, y asimismo la restitución de sus derechos, de forma tal que las mismas puedan materializar un nuevo proyecto de vida.

Estas consideraciones y otras de modo más explícito forman parte de este documento que el Ministerio de Justicia, en representación del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, pone a su disposición de forma que su lectura y análisis generen en todos y todas, articulación de esfuerzos para luchar contra la trata y tráfico de personas.

La Paz, diciembre de 2015

Virginia Velasco Condori
MINISTRA DE JUSTICIA

Introducción

Uno de los primeros esfuerzos del Estado para enfrentar la trata y tráfico de personas tiene su antecedente en la Ley N° 3325 de 2006, cuando se incorpora al Código Penal estos delitos. No obstante, la visión por entonces de la problemática tenía un enfoque solamente punitivo, sin tomar en cuenta que se debía actuar de manera integral, articulando esfuerzos en diferentes niveles de acción y decisión. En 2009 se da un punto de inflexión decisivo sobre el tema con la aprobación de la nueva Constitución Política. Por un lado porque la Constitución se concibe como un instrumento vanguardista para la protección de los derechos, y de manera particular porque en su artículo 15 prohíbe la trata y tráfico de personas. A partir de ello el Estado inició un proceso político y técnico, franco y categórico, para enfrentar a la trata y tráfico de personas, a partir de la promulgación de normativa específica y el diseño de políticas públicas concretas, tal es el caso de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, la Política Plurinacional y el Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

Uno de los obstáculos que ha limitado la correcta gestión de políticas públicas ha sido la ausencia de información sobre el tema, lo cual también es una limitante en la región y en muchos lugares del orbe cuando se aborda la problemática. A ello se debe sumar, dentro del análisis, el proceso de transformación de las estructuras del Estado, toda vez que esto conlleva que las instituciones tradicionales den un viraje a su forma asistencialista de comprender las necesidades de las personas, versus una mirada de derechos humanos, integral, protectora y garante de la justicia social, promovida por el Gobierno del Presidente Morales. En este comprendido en 2015 el Ministerio de Justicia, con el apoyo del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, y organizaciones de la sociedad civil, toma la decisión de realizar una investigación que dé cuenta de los avances en la transformación de las instituciones en la lucha contra la trata y tráfico de personas. De manera específica se realiza el levantamiento de una línea de base de los centros que atienden a las víctimas con el objetivo de identificar el rol que están desempeñando en el nuevo paradigma.

¿Cuáles los motivos que fundan esta decisión? Resulta que uno de los temas más sensibles en las interpelaciones a la problemática es la atención, protección y restitución de los derechos de las víctimas. Ello se convierte en un tema mayor cuando se cae en cuenta que las víctimas de trata y tráfico de personas son sometidas en muchos casos a formas extremas de violencia, por no decir inhumanas. Por tanto, los procesos de contrapartida merecen un análisis cuidadoso y altamente responsable a nivel técnico. Precisamente, el presente estudio a partir de un análisis cuidadoso sobre el alcance de la respuesta del Estado en la atención de las víctimas de trata y tráfico de personas, busca identificar avances y lecciones aprendidas que permitan proyectar y ejecutar políticas públicas comprometidas con el bienestar y la protección de los derechos de los bolivianos y bolivianas, tal cual ha sido y es la insignia de este gobierno.

Diego Ernesto Jiménez Guachalla
Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales

Índice

MAPEO DE LOS CENTROS DE ACOGIDA DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS A NIVEL NACIONAL	4
PRESENTACIÓN Dra. Virginia Velasco Condori Ministra de Justicia	5
INTRODUCCIÓN Dr. Diego Ernesto Jiménez Guachalla Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales	6
ACRÓNIMOS	10
PRESENTACIÓN	11
RESUMEN EJECUTIVO	13
INTRODUCCIÓN	15
1. ANTECEDENTES	18
1.1. A nivel mundial	18
1.2. En América Latina	19
1.3. A nivel nacional	20
1.3.1. El Estado frente a la problemática de la trata y tráfico de personas	21
1.3.2. Antecedentes de los Centros de Acogida	23
2. MARCO NORMATIVO	26
2.1. Constitución Política del Estado	26
2.2. Decreto Supremo N° 25287 de 30 de enero de 1999	26
2.3. Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas de 31 de julio de 2012	26
2.4. Ley N° 348 Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia de 9 de marzo de 2013	27
2.5. Decreto Supremo N° 2145, Reglamento de la Ley N° 348 Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 14 de Octubre 2014	27
2.6. Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente	28

3. OBJETIVOS	31
3.1. Objetivo general	31
3.2. Objetivos específicos	31
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO	32
5. CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN	33
5.1. Indicadores de evaluación	
6 RESULTADOS ENCONTRADOS	35
6.1. Instituciones y organizaciones identificadas	35
6.1.1 Instituciones Públicas	35
6.1.2 Estado de situación	39
6.1.3 Situación de los SEDEGES a nivel nacional	42
6.1.4 Instituciones y organizaciones no estatales	50
7 BUENAS PRÁCTICAS	61
8 NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ACOGIDA	62
9 CONCLUSIONES	63
10 SUGERENCIAS	65
10.1 Eje: Política institucional y mecanismos de coordinación externa	65
10.2 Eje: Mecanismos de coordinación interna para la atención	66
10.3 Eje: Herramientas de trabajo	66
10.4 Eje: Estrategias de reintegración	67
SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	69
PRESENTACIÓN	71
RESUMEN EJECUTIVO	72
INTRODUCCIÓN	74
11 ANTECEDENTES	76
12 MARCO LEGAL	78
12.1 Marco Legal Nacional	78
12.2 Marco Legal Internacional	78
13 DEFINICIONES CONCEPTUALES	80
14 OBJETIVO DEL SISTEMA	83

15	SITUACIÓN ACTUAL DE LA ATENCIÓN	84
16	EL ENFOQUE DE SISTEMAS	88
	16.1 Propiedades del enfoque sistémico	89
17	COMPONENTES DEL SISTEMA	90
18	FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	91
19	ORIENTACIÓN DEL SISTEMA	92
20	INTERRELACIÓN SISTÉMICA	93
21	DINÁMICA SISTÉMICA	94
	21.1 Momento 1: Rescate a la víctima	94
	21.2 Momento 2: Atención y protección inicial	99
	21.3 Momento 3: Protección institucional	100
	21.4 Momento 4: Reintegración	102
	21.5 Momento 5: Post Reintegración	103
22	RESULTADOS ESPERADOS	105
	22.1 Resultados generales	105
	22.2 Resultados específicos por momento	105
	ANEXOS	107
	ANEXO 1: GUÍA DE PREGUNTAS	108
	ANEXO 2: MAPEO DE CENTROS DE ACOGIDA	118

ACRÓNIMOS

CNNA	Código Niña, Niño y Adolescente
CDLTTP	Consejo Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas
CPE	Constitución Política del Estado
DDE	Dirección Departamental de Educación
DIGES	Dirección de Gestión Social
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
FELCC	Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen
JNA	Juzgado de la Niñez y Adolescencia
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PMH	Pastoral de Movilidad Humana
REDNAGES	Red Nacional de SEDEGES
SEDEGES	Servicio Departamental de Gestión Social
SEDEPOS	Servicio Departamental de Políticas Sociales
SEDES	Servicio Departamental de Salud
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
TTP	Trata y Tráfico de Personas
UE	Unidad Educativa
VIF	Violencia Intrafamiliar
VSC	Violencia Sexual Comercial

PRESENTACIÓN

LA PRESENTE INVESTIGACIÓN ES PARTE DEL PROYECTO “Construyendo puentes en la lucha contra la explotación sexual comercial y la trata de menores en Bolivia 2014-2015” implementada por Fundación La Paz con el apoyo de Soa Aids Nederland/Aids Fonds y de ICCO Cooperation. Este proyecto tiene como objetivo el abordar eficazmente las cuestiones relacionadas con la violencia sexual comercial, fortaleciendo las sinergias en la sociedad civil a fin de influir eficazmente en los ámbitos de prevención, atención/protección y restitución de derechos de víctimas de violencia sexual comercial y de trata de personas.

El ámbito de atención/protección y restitución de derechos a víctimas, es un área de trabajo en trata y tráfico de personas y violencia sexual comercial, que debe trabajarse con mayor énfasis en las falencias para su ejecución; según las normas actuales es el Estado Plurinacional de Bolivia a través de las Gobernaciones Departamentales y sus Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES), que son las instancias responsables de implementar acciones que permitan a las víctimas restituir sus derechos y reintegrarse a la sociedad plenamente.

La base legal, es decir, la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, el Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas 2015-2019, y el Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, entre otros documentos, permiten sentar las bases de este trabajo y tienen como misión fundamental cambiar las estructuras actuales de atención y protección a víctimas.

Actualmente la atención y protección tiene dificultades, la formación profesional requerida para desarrollar estas acciones además de las condiciones físicas para tal efecto son mínimas en el Estado. Además, el presupuesto para desarrollar éstas excede lo programado por estas instituciones.

Ante esta situación los diferentes SEDEGES optaron por delegar esta responsabilidad a instancias privadas no gubernamentales, las cuales sí cuentan con metodologías y personal capacitado para atender a estas personas.

La situación de estos centros tanto los de administración directa como los de administración delegada es bastante diversa como instituciones existen. Es importante, por tal motivo, conocer los diferentes enfoques y metodologías a fin de analizar aquellos que tengan mejores posibilidades de lograr una reintegración integral de estas personas,

promoviendo a su vez un trabajo integral, multidisciplinario y articulado no solamente al interior de cada uno de los centros de atención sino con otras instituciones de forma de crear un sistema integral de trabajo para la atención/protección y reintegración de las víctimas a nivel nacional.

El estudio busca analizar las diferentes propuestas y acciones realizadas a nivel nacional, haciendo hincapié en los factores positivos y negativos proponiendo a partir de esto sugerencias para la mejora del servicio estatal y privado.

RESUMEN EJECUTIVO

LA PRESENTE INVESTIGACIÓN COORDINADA CON LA FUNDACIÓN LA PAZ Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA, realiza un mapeo y línea de base de los centros de acogida y experiencias en la protección/atención y reintegración de víctimas, buscando analizar la situación actual que se tiene a nivel nacional en cuanto a los centros de acogida para víctimas de trata y tráfico de personas y violencia sexual comercial en Bolivia. Para este efecto se ha iniciado el trabajo con una revisión de los antecedentes documentales, siendo un referente el estudio denominado: “Modelos de atención para niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de violencia sexual comercial y trata de personas en las ciudades de La Paz y El Alto”. Este documento es fundamental porque permite establecer para esta investigación sus indicadores y ejes de trabajo a ser aplicados a nivel nacional.

Una vez consensuados los instrumentos de recolección de datos, se gestionó el levantamiento de datos a nivel nacional, visitando de manera directa los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija. Los departamentos restantes, es decir Oruro, Potosí, Beni y Pando fueron consultados vía telefónica y correo electrónico, la decisión fue tomada en virtud al índice de casos de trata y tráfico de personas y violencia sexual comercial registrados a nivel nacional.

El trabajo de investigación implicó inicialmente el contacto con los SEDEGES en virtud de ser las instancias rectoras a nivel departamental de los centros de acogida para que a través de su autorización se pudiera visitar aquellos centros que tienen relación directa o indirecta con la temática de Trata y Tráfico de Personas (TTP) y Violencia Sexual Comercial (VSC), tanto de administración directa como delegada.

Los primeros resultados mostraron que el Estado representado por los SEDEGES evidencia una debilidad estructural y funcional para trabajar la temática de manera eficiente y amplia. Los centros de administración directa que atienden este tipo de casos prácticamente no existen, por lo que los casos que deben atender son remitidos a otro tipo de hogares los cuales carecen generalmente de metodologías específicas a la problemática, teniendo que adaptarse las víctimas a procesos de atención diseñados para otras problemáticas como la violencia intrafamiliar y la violencia sexual entre otros.

El Estado, sin embargo, no ve por conveniente crear centros especializados en TTP y VSC, por la poca cantidad de estos casos que llegan a los centros para desarrollar procesos de reintegración, que es un factor a analizar posteriormente, dado que las estadísticas oficiales muestran un constante crecimiento pero que sin embargo se encubren por ser

catalogados o identificados bajo otro tipo de denominación penal, debido al desconocimiento de la temática por parte del personal en el nivel judicial.

Los pocos casos que llegan a los centros del SEDEGES llegan también a ser invisibilizados por la metodología de trabajo con los que se abordan. Sin embargo, los SEDEGES reconocen la existencia de centros privados que tienen en algún caso mayor trayectoria y experticia en el tema por lo que recurre a ellos para remitir los casos a ser atendidos. Los centros de atención de administración delegada como se los denomina, ante la falta de un mayor conocimiento del tema por parte de los SEDEGES, son apoyados por éste con becas alimentarias y una supervisión técnica mínima, por lo que son más autónomos en la metodología y enfoques de trabajo.

Los diferentes centros de atención tienen una metodología y enfoques divergentes entre sí, por ende sus resultados son también distintos, pese a esta diversidad se encuentran buenas prácticas, que tienen una estructura y metodología importante y que pueden servir como modelo de trabajo a nivel nacional.

Las buenas prácticas son registradas y buscan ser tomadas en cuenta a nivel nacional tanto para las instancias estatales como las privadas, a fin de establecer líneas de trabajo más o menos homogéneas que permitan trabajar en la reintegración de manera más eficiente, recuperando así a más víctimas de estos delitos.

El documento de investigación finaliza precisamente con conclusiones y sugerencias que pueden ser tomadas en cuenta como Estado para mejorar la atención/protección y reintegración de estas personas.

INTRODUCCIÓN

CONTEMPLANDO QUE EN BOLIVIA la problemática de la trata y tráfico de personas y los delitos conexos como la violencia sexual comercial o la trata de personas con fines de explotación laboral, han adquirido progresiva relevancia por la incidencia cada vez más importante en la realidad nacional, es importante investigar todo el proceso que se sigue de forma interinstitucional para atender los casos referidos a estas temáticas a fin de establecer una visión actualizada en torno a la atención, protección y reintegración de las víctimas.

Las estadísticas oficiales evidencian justamente este fenómeno, que desde la gestión 2008 hasta el 2014, los casos crecieron exponencialmente, existen departamentos donde el índice de crecimiento es más evidente.

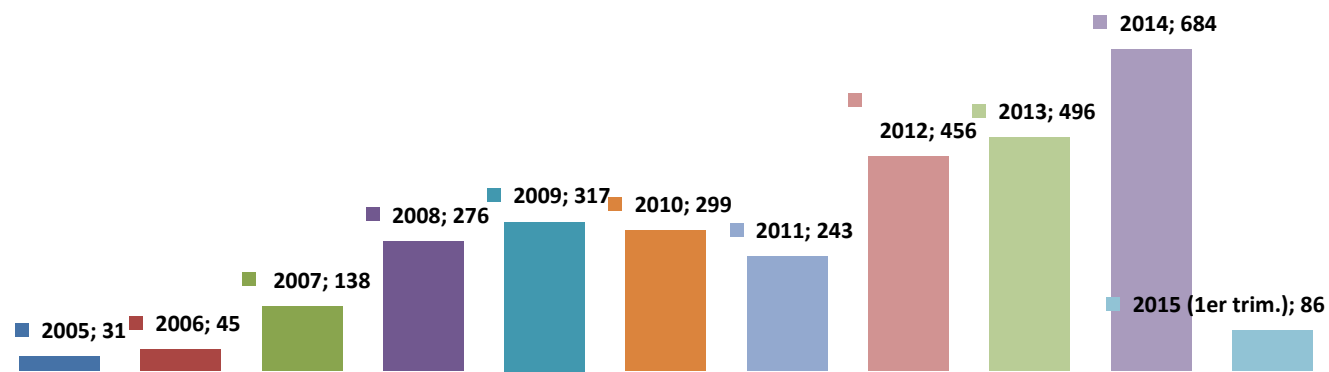
El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, instancia dependiente del Ministerio de Gobierno, registra datos de la Policía Boliviana, los cuales indican que los casos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, se han incrementado considerablemente en el país, es así que:

NUMERO DE CASOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS

PAIS Y DEPARTAMENTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (1er trimestre)	OBSERVACIONES
Bolivia	31	45	138	276	317	299	243	456	496	684	86	
La Paz	18	32	63	116	154	127	75	177	203	259	36	Incluye: Trata de seres humanos, tráfico de menores, tráfico de migrantes, reducción a la esclavitud o situación análoga, tráfico de órganos humanos, proxenetismo y corrupción de adultos y menores
Santa Cruz	1	2	52	78	62	98	61	79	78	149	10	
Cochabamba	6	3	11	60	79	49	60	71	69	114	12	
Oruro	3	0	2	3	2	1	3	2	14	21	1	
Potosí	2	1	0	7	5	5	9	25	10	17	6	
Chuquisaca	0	0	5	2	1	0	4	25	24	38	5	
Tarija	0	4	3	6	8	16	16	36	40	55	9	
Beni	0	3	2	2	4	2	9	18	52	27	4	
Pando	1	0	0	2	2	1	6	23	6	4	3	

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, con base en datos del Comando General de la Policía Boliviana.

Bolivia: Número de denuncias de delitos de trata y tráfico de personas por años.



Estos casos tienen diferencias con los registrados por el Ministerio Público, sin embargo ambos muestran de manera evidente el crecimiento de estos delitos.

Los datos registrados por el Ministerio Público muestran aquellos casos que son tipificados como trata y tráfico de personas y delitos de conexos, sin embargo existen casos pertenecientes a estos delitos pero que en el proceso de investigación son tipificados como otro tipo de delitos, haciendo suponer que el número podría ser mayor.

RELACION DE CAUSAS POR TRATA, TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR DEPARTAMENTO

Departamento	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total Departamentales
La Paz	33	75	74	63	109	40	206	600
Cochabamba	1	3	6	47	73	76	189	395
Santa Cruz	2	3	22	34	50	45	296	452
Potosí	1	1	1	9	30	0	22	64
Tarija	0	0	11	8	13	15	52	99
Chuquisaca	0	0	0	5	16	20	15	56
Beni	0	0	3	1	15	8	8	35
Oruro	3	2	2	5	1	12	23	48
Pando	0	0	2	2	5	0	1	10
TOTALES	40	84	121	174	312	216	812	1759

Fuente: Ministerio Público

Si bien existen datos tanto de la Policía Boliviana como del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, las diferencias cuantitativas pueden llegar a confundir al lector sobre

la situación de los casos. Indica que los datos del Ministerio Público son los que se adecúan más a la temática de atención y protección de víctimas.

La diferencia de datos reflejados en los cuadros precedentes, que corresponden a tres instancias gubernamentales (Policía Boliviana, Ministerio de Gobierno y Ministerio Público), refuerza el hecho de que los datos no son coincidentes debido a la falta de un sistema integrado de información que muestre la realidad del fenómeno. Por otro lado confirma el hecho de que los casos de TTP, se ocultan por una inadecuada tipificación de los delitos, y/o se pierden en el proceso de la denuncia, consiguientemente son muy pocos los casos que son procesados y que concluyen con una sanción.

Sin embargo contemplando ambos datos que evidencian un crecimiento exponencial de este tipo de casos es importante hacer el ejercicio de inferir que la atención, la protección y la reintegración como tal son tareas que necesitan llegar a cubrir a la gran mayoría de víctimas que denuncian el caso, de esta manera se puede incidir de manera más contundente en la resolución de esta problemática.

Los esfuerzos desarrollados para brindar una atención, protección y reintegración efectiva de las víctimas es un proceso que mayormente ha sido asumido por instancias privadas en su gran parte, pese a que la normativa actual da la obligatoriedad al Estado de atender estos casos éste no lo ha asumido totalmente.

Es necesario que el Estado asuma paulatinamente esta responsabilidad, para lo cual es importante establecer una línea inicial de trabajo (Línea de base)¹, es decir, plantear una fotografía de la realidad actual de manera que a partir de ésta se pueda diseñar un trabajo integral que aglutine lo existente y se pueda crear un sistema de atención, protección y reintegración integral lo más completo posible, donde los diferentes actores estén involucrados y articulados entre sí.

El presente trabajo busca brindar información sobre esta realidad a nivel nacional como punto de partida y plantear en base a lo hallado ejes de trabajo concretos. El documento mostrará los resultados cuantitativos y cualitativos de una investigación inicial nacional de los centros de acogida públicos y privados, rescatando las buenas prácticas, dinámicas innovadoras e impactos en la población beneficiaria que pudieran ser replicadas para la mejora de las necesidades de las víctimas.

A partir de estos resultados el documento establecerá conclusiones y sugerencias técnicas para que se conviertan en líneas estratégicas del trabajo posterior de diseño de un sistema integral de trabajo.

¹La línea de base se define como un conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática de políticas y programas.

1. ANTECEDENTES

1.1. A nivel mundial.

EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS TIENE SUS ORÍGENES en actividades como la esclavitud, el comercio y la trata de esclavos, así como la trata de mujeres o “trata de blancas”, en la actualidad los procesos históricos, económicos y jurídicos han ido construyendo un nuevo concepto de trata de personas, dejando atrás las definiciones anteriores, aunque no forman actividades totalmente diferentes de lo que hoy se constituye como trata de personas. Actualmente la trata de personas hace referencia a un conjunto de actos que tienen un fin específico: la explotación en sus diferentes formas.

La trata de personas es una actividad dinámica y adaptable, al igual que otras formas delictivas, cambia constantemente a fin de burlar la acción de la Ley. Por esta razón la respuesta a este fenómeno también requiere y obliga a los Estados a adoptar nuevas estrategias de lucha, es en este sentido que en el año 2000, las Naciones Unidas adoptan una definición acordada a través de la aprobación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños. “Protocolo de Palermo” que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada en la misma sesión, siendo 80 los Estados que suscribieron este Protocolo de Palermo, a la fecha más de 146 Estados lo han ratificado, en el caso de Bolivia, éste ratifica el Protocolo de Palermo el 18 de mayo de 2006.

El tráfico ilícito de personas, tiene lugar por lo general a través de las fronteras, y es difícil combatirlo sin la articulación de acciones conjuntas y cooperación a nivel internacional. Las fronteras se caracterizan por una alta movilidad humana, por razones de trabajo, comercio o por vínculos familiares. Este delito tiene una estrecha relación con la trata de personas, muchas víctimas de trata inicialmente son trasladadas ilegalmente de un Estado a otro, los migrantes así pueden ser objeto de situaciones de explotación y engaño.

Los factores que inciden en el tráfico de personas son la ausencia de un marco normativo integral, el desconocimiento del delito, la demanda, las redes criminales, corrupción, patrones culturales, índices de pobreza, desintegración familiar, violencia intrafamiliar particularidades geográficas, falta de control migratorio y en fronteras, turismo, ausencia de fuentes laborales etc.

Los métodos de transporte utilizados por las redes son múltiples, las víctimas son desplazadas desde su lugar de origen a otro lugar diferente, de manera abierta o encubierta,

en grupos o individualmente, por medio de transportes públicos o privados, por aire, tierra o mar, son transportadas a través de cruces fronterizos formales e informales, o dentro de las fronteras de un mismo país. Este fenómeno pone de manifiesto la necesidad que tienen los Estados de desarrollar estrategias de control contra este delito, tanto para prevenir la captación como para el retorno.

Contemplando esta realidad es que los diferentes Estados a través de las Naciones Unidas han elaborado en Convenciones internacionales concretas, protocolos que dan pautas y normas modelo para que todos los países afiliados puedan a partir de estos preceptos crear su propia normativa e instrumentos de prevención, combate a la trata y tráfico de personas, además de la protección y asistencia a la víctima de forma integral; los diferentes instrumentos sobre todo aquellos de índole normativa se encuentran explicitados de manera más amplia en el punto referente al marco normativo internacional

1.2. En América Latina

En América Latina, la trata y tráfico de personas se realiza principalmente mediante el traslado de las víctimas hacia los países con mayores estándares de vida, las redes en Asia, Europa y Estados Unidos tienen sus puntos de operación y reclutamiento principalmente en Brasil y Colombia; los corredores de la trata se extienden también desde Nicaragua, el Salvador, Guatemala y Honduras.

La trata internacional con fines de explotación sexual tienen por destino final Estados Unidos y México; Nicaragua recibe corrientes de América del Sur, que viene a ser punto de origen de ruta hacia el sur Costa Rica y hacia el Norte Honduras.

Según estudios realizados² la trata de mujeres en el Caribe ha aumentado por los altos niveles de pobreza en la región, los migrantes irregulares se integran a la fuerza de trabajo formal o informal y las redes criminales aprovechan la vulnerabilidad de las mujeres más pobres, mujeres brasileñas, colombianas y dominicanas entre otras son trasladadas a Alemania, Bélgica, España, Grecia y Holanda con fines de explotación sexual.

Según datos del Observatorio Nacional sobre Migración y Tráfico de Mujeres y Niñas³, la República Dominicana es uno de los cuatro países a nivel mundial con la mayor cantidad de mujeres traficadas, con fines de explotación sexual, los destinos tradicionales son Islas del Caribe, Bélgica, España, Estados Unidos, Grecia, Holanda, Italia, Panamá, Puerto Rico, Venezuela y Suiza, estas rutas se han ido ampliando a la Argentina, Australia, Brasil, Colombia, Costa Rica.

² OIM. 2012. Manual para la formulación de políticas de lucha contra la trata de personas y el diseño y ejecución de planes de acción departamentales, distritales y/o municipales. Colombia: OIM

³ Ibíd.

A nivel regional las acciones que se desarrollan se dan en el marco de las convenciones internacionales y protocolos internacionales, pero además en este nivel se está empezando a ejecutar convenios de cooperación bilateral y multilateral en función a los diferentes instrumentos regionales como son el Mercosur, la Comunidad Andina, el Alba entre otros. Bolivia como parte integrante de estos foros ha empezado a incidir en los mismos a través de propuestas técnico operativas concretas que versan sobre todo en aspectos de cooperación bilateral para la mejora de los sistemas de intercambio de información, coordinación entre instituciones de seguridad pública entre otros, sobre todo en ámbitos transfronterizos.

1.3. A nivel nacional

El fenómeno de estos delitos en Bolivia va aumentando, al igual que en los países latinoamericanos, debido a varios factores como la debilidad en los sistemas de control fronterizo, así como en las terminales de transporte terrestre y otros.

Entre los delitos conexos a la trata de personas se puede observar un crecimiento de la violencia sexual comercial, especialmente de niñas y adolescentes mujeres, con mayor incidencia en algunas regiones del país, hecho que muestra la imperiosa necesidad de abordar la problemática de forma más responsable e integral por parte de las instancias llamadas por Ley, así como el compromiso serio de las instancias de la sociedad civil organizada, para luchar contra este fenómeno, siendo uno de los aspectos primordiales la protección, atención y reintegración de las víctimas, por los efectos lacerantes que producen en las mismas este tipo de delitos, afectando no solamente su integridad física, psicológica y emocional, sino también a todo su entorno familiar y social.

En este sentido es importante que en aplicación y cumplimiento de la CPE, Ley N° 263, Ley N° 348 y otras vinculantes, las instituciones públicas involucradas en la lucha contra la TTP y la VSC, así como los organismos de cooperación e instancias privadas asuman el reto de generar o crear las condiciones necesarias para la Protección, Atención y Reintegración de las Víctimas de estos delitos, debiendo para ello crear no solamente espacios físicos (Centros de Acogida) seguros y confortables sino también incorporar programas integrales de atención, con recursos humanos cualificados para la atención de este fenómeno sensible en la sociedad boliviana.

De ahí que el presente trabajo se centre inicialmente en el relevamiento de una línea de base de Centros de Acogida de víctimas de TTP y VSC, a efectos de conocer las condiciones en las que operan y si estos responden a las previsiones legales establecidas en la normativa vigente, tanto nacional como internacional, referida a la temática y sirven al propósito de recuperación integral de las víctimas.

1.3.1. El Estado frente a la problemática de la trata y tráfico de personas

El año 2012, el Estado Plurinacional de Bolivia promulga la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, norma que busca tratar el tema desde una perspectiva integral y articulada entre diferentes instancias del Estado en coordinación con organizaciones de la sociedad civil a partir de sus especificidades técnicas de trabajo.

A partir de este mandato se crea el Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, instancia máxima que busca articular acciones de las diferentes instancias estatales y de la sociedad civil. En éste se hallan representados nueve Ministerios, dos Instituciones de defensa de la sociedad y dos Representantes de la sociedad civil.

Por otro lado, y de acuerdo a mandato de la Ley N° 263, se crea la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, como instancia encargada de impulsar y realizar acciones integrales en el ámbito de la lucha contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, promoviendo la coordinación con entidades e instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

Estas dos instituciones, además de otras ya enunciadas en la Ley, trabajan articuladamente a través de la operativización del Consejo, dicho trabajo organizado en comisiones permite avanzar en acciones técnicas específicas desde las diferentes visiones y funciones interinstitucionales enmarcadas en las normas tanto nacionales como internacionales, que se plasman en políticas públicas concretas.

A partir del trabajo del Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, se diseñó el Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015 - 2019, el cual busca determinar las acciones que se deben ejecutar como Estado durante estos cinco años. Esta política pública se encuentra compuesta operativamente por cinco líneas estratégicas, que plantean a su vez ocho programas operativos que van desde la concientización y sensibilización social hasta la coordinación social, pasando por procesos educativos, prevención, protección, reintegración, persecución penal y otras acciones relativas al tema.

La atención, protección y reintegración de víctimas son temas que justamente forman parte de estos programas, siendo una parte fundamental del trabajo de lucha contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, porque justamente busca restituir los derechos perdidos por las víctimas reencauzando su vida dándole otra oportunidad mediante el desarrollo de mecanismos y estrategias integrales de trabajo.

La política 2 denominada “Para la protección, atención y reintegración” incorpora el programa 2 “Generando condiciones para la reintegración de las víctimas”, el cual plantea como indicadores fundamentales los siguientes:

- Número de redes interinstitucionales e integrales que han articulado servicios de albergues transitorios y centros de rehabilitación biopsicosocial que están en funcionamiento a nivel nacional entre 2015 y 2019.
- Porcentaje de establecimientos de salud en puntos fronterizos priorizados, acreditados en promoción, prevención y atención de trata y tráfico de personas, que se han articulado a las redes departamentales interinstitucionales e integrales de apoyo para las víctimas.
- Porcentaje de víctimas de trata y tráfico de personas que entre 2015 y 2019 reciben capacitación y formación técnica.

Estos indicadores tienden a ser generales en su enunciado no especificando los diferentes factores que intervienen en el proceso de atención y protección de las víctimas, sin embargo es importante tomarlos en cuenta como punto de partida mediante el cual se podrá determinar fortalezas y debilidades institucionales e interinstitucionales. Bajo estas líneas se adecuan los centros de acogida para víctimas de trata y tráfico de personas, que de acuerdo a los antecedentes previos deberían depender de los SEDEGES a nivel departamental.

El año 2015 el Ministerio de Justicia como Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas desarrolla junto a los miembros del Consejo una *Propuesta de Plan para la implementación de los Centros de Acogida y Modelo para la atención y reintegración a víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos*, como instrumento que articule las diferentes visiones y enfoques de trabajo.

La propuesta de Modelo, plantea tres niveles de atención que son:

- Nivel 1: Desarrollo de un proceso de contención de la víctima para desarrollar un proceso de reintegración integral
- Nivel 2: Desarrollo de procesos de estabilización psicológica/emocional en la víctima de modo que pueda iniciar el proceso de reintegración integral
- Nivel 3: Desarrollo de la Reintegración social, económica y cultural en la víctima para que la persona se encuentre en condiciones propicias para continuar o configurar su proyecto de vida.

Estos antecedentes muestran los avances desarrollados por el Estado, además de la necesidad de contar con datos precisos sobre los centros de acogida existentes a nivel nacional, desde los que tienen una relación o dependencia directa del Estado a los que pertenecen a organizaciones no estatales pero que trabajan en coordinación con éste, bajo

administración delegada. Esta información permitirá analizar las experiencias tanto positivas como negativas sistematizando aquellas que pudieran ser parte de un modelo de trabajo a nivel nacional.

Complementariamente a lo desarrollado intersectorial e interinstitucionalmente como Consejo Plurinacional es importante mencionar los avances logrados a la fecha a nivel estatal en cuanto a la protección y reintegración de víctimas, por ejemplo el Ministerio de Educación ha incorporado acciones de intervención y protección desde el ámbito escolar, brindando la contención emocional pertinente si el caso lo ameritara. Es importante, sin embargo, enfatizar y reforzar estos esfuerzos en la preparación de los docentes.

Similares esfuerzos se desarrollan en el área de salud. Es importante consolidar estos aspectos en los trabajadores de salud, y subrayar la necesidad de incorporar en estos esfuerzos al personal operativo de tres actores fundamentales como son la Policía Boliviana, el Ministerio Público y los diferentes Consulados del país en el exterior, evitando así la re victimización y para no echar por los suelos el proceso desde su inicio.

1.3.2. Antecedentes de los Centros de Acogida.

En Bolivia, posteriormente a la Guerra del Chaco, debido a la cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) huérfanos post guerra, el Estado boliviano asumió la responsabilidad del cuidado y protección de los mismos, creándose el Patronato del Menor. Sin embargo ante la concurrencia de nuevas problemáticas, éste es sustituido por CONAME (Consejo Nacional del Menor). Posteriormente esa instancia será reemplazada por la Junta Nacional de Acción Social (JUNAS), estableciéndose las Direcciones Regionales del Menor (DIRME), para brindar asistencia social y protección a NNA y ancianos, ampliando cada vez más su cobertura de atención.

El año 1992, la JUNAS cambia su enfoque de trabajo, para ampliar la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, no solamente NNA, sino mujeres y familia, creándose el Organismo Nacional del Menor, Mujer y Familia (ONAMFA), para normar, regular, fiscalizar y supervisar las políticas nacionales dirigidas al “menor” terminología utilizada hasta la vigencia del Código Niño, Niña y Adolescente –Ley 2026, en que las NNA, pasan de ser objetos a ser sujetos de derechos. A partir de esta Ley promulgada el año 1999, se constituyen los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES), bajo dependencia de las entonces Prefecturas de Departamento, con autonomía administrativa, modificadas por Ley de Autonomías, sustituyéndose las Prefecturas Departamentales por los Gobiernos Autónomos Departamentales.

Finalmente, con la promulgación del nuevo Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA), Ley N° 548 de 17 de Julio de 2014, los SEDEGES son sustituidos por las Instancias

Técnicas Departamentales de Política Social (ITDPS)⁴, que asumen la tutela extraordinaria de la Niña, Niño o Adolescente ingresada o ingresado a los centros de acogimiento u hogares de su dependencia, pudiendo delegar la Guarda de las NNA, sujetos a su tutela, a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, mediante la suscripción de Convenios.

Es así que el artículo 53, de la sección III del CNNA, habla del acogimiento circunstancial, como medida excepcional y provisional, efectuada en situaciones de extrema urgencia o necesidad a favor de una NNA, cuando no exista otro medio para la protección inmediata de sus derechos y garantías vulnerados o amenazados.

Por otro lado el artículo 54 de la misma norma, hace referencia a pasos o procedimiento para el acogimiento de NNAs, estableciendo plazos, la obligación de comunicar a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) o autoridades comunitarias el acogimiento circunstancial. La DNA debe comunicar al Juzgado de la Niñez y Adolescencia (JNA), y éste determinar en el plazo máximo de 30 días, a partir del acogimiento, la medida de integración de la NNA en una familia sustituta o derivación a un centro de acogimiento.

El artículo 55, habla que la derivación de una NNA a un centro de acogimiento constituye una medida de protección excepcional, transitoria, dispuesto únicamente por el JNA, mediante Resolución fundamentada, cuando no se puede aplicar otra medida de protección.

El artículo 148 refuerza este aspecto indicando que las NNA tienen derecho a ser protegidos y protegidas contra la violencia sexual. El Estado en todos sus niveles debe diseñar e implementar políticas de prevención y protección contra todo tipo de abuso, explotación sexual o sexualización precoz de la niñez y adolescencia, así como garantizar programas permanentes de asistencia y atención integral para las NNA abusados, explotados y erotizados.

De todo esto se infiere que las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social, para el cumplimiento de sus objetivos y sus fines institucionales, cuentan con Centros u Hogares de acogimiento de NNA, que son de administración directa y otros centros u Hogares de acogimiento de administración delegada a instituciones privadas sin fines de lucro. En estas últimas se delega la guarda de las NNA, no así la tutela extraordinaria que por mandato legal le corresponde asumir a las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social.

a. Funcionamiento de los Centros u Hogares de acogimiento de administración directa.

⁴ En entrevistas sostenidas con las autoridades de las ITDPS, explicaban que se reconocen como tal pero siguen autonombrándose como SEDEGES a excepción de Santa Cruz que se denominan SEDEPOS. En atención a ello, en el documento seguirá denominándose SEDEGES a lo que es ITDPS.

Los Centros u Hogares de acogimiento de Administración Directa, cuentan con un administrador, y bajo su dependencia funcional, un equipo multidisciplinario de trabajo, integrado por profesionales: psicólogo, trabajadora social, pedagogo, abogado en algunos casos médico, enfermera, así como educadores, voluntarios y personal de servicio. Como su nombre indica los SEDEGES asumen la administración directa de estos centros u hogares, en cuanto a infraestructura, recursos humanos y financieros, cubriendo todas las necesidades de las NNA, bajo su guarda y tutela.

b. Funcionamiento de los Centros u hogares de acogimiento de administración delegada

Los Centros u Hogares de acogimiento de Administración Delegada a instituciones privadas, dentro de las cuales se encuentran instituciones eclesiásticas, tienen su propia administración, y cuentan con apoyo financiero de las Gobernaciones en cuanto a becas alimenticias para las NNA dados en guarda, así como apoyo con personal multidisciplinario y otros de acuerdo a los parámetros definidos en los respectivos Convenios. Generalmente la infraestructura es propia de la institución privada, además cubren los costos de mantenimiento, pago de servicios básicos y otros.

2. MARCO NORMATIVO

LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ACOGIDA para víctimas de trata, tráfico de personas y delitos conexos se basa en las siguientes disposiciones legales.

2.1. Constitución Política del Estado

ARTICULO 300. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción
30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

ARTÍCULO 302 Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

2.2. Decreto Supremo N° 25287 de 30 de enero de 1999

En cuanto a los centros de acogida, dependientes de los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES) de los Gobiernos Autónomos Departamentales, el establece en el Artículo 3 que indica:

Aplicar las políticas y normas nacionales, emitidas por el órgano competente, sobre asuntos de género, generacionales, familia y servicios sociales, mediante el apoyo técnico a las instancias responsables y la supervisión del cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos, así como la de coordinar los programas y proyectos en materia de gestión social.

2.3. Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas

ARTÍCULO 1. (OBJETO).

La presente Ley tiene por objeto combatir la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos.

ARTÍCULO 31. (ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN).

I. El nivel central y las entidades territoriales autónomas, deben garantizar la atención física y psicológica, y la reintegración, social, económica y cultural de víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

II. Las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, crearán Centros de Acogida especializados para la atención y la reintegración a víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

2.4. Ley N° 348 Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

ARTÍCULO 25. (CASAS DE ACOGIDA Y REFUGIO TEMPORAL).

Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y sostenibilidad financiera, tienen la responsabilidad de crear, equipar, mantener y atender Casas de Acogida y Refugio Temporal para mujeres en situación de violencia en el área urbana y rural. Deberán contar con personal multidisciplinario debidamente capacitado y especializado en atención a mujeres en situación de violencia; la administración deberá diseñar e implementar una estrategia de sostenibilidad. Para el cumplimiento de lo establecido en el presente Artículo, podrán establecerse acuerdos y convenios intergubernativos e interinstitucionales.

2.5. Decreto Supremo N° 2145. Reglamento de la Ley N° 348 "Ley Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia ", 14 de octubre de 2104

I. Que los gobiernos autónomos departamentales, utilizarán el treinta por ciento (30%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales, para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, durante la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo.

II. A partir del segundo año, los Gobiernos Autónomos Departamentales, utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para mantenimiento y atención en las casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

2.6. Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente

En lo referente a Centros de Acogimiento en general, para la atención de diferentes problemáticas, esta norma establece en la sección III el artículo 53, que el acogimiento debe ser circunstancial, como medida excepcional y provisional, efectuada en situaciones de extrema urgencia o necesidad a favor de una NNA, cuando no exista otro medio para la protección inmediata de sus derechos y garantías vulnerados o amenazados.

El artículo 54 del mismo cuerpo normativo hace referencia a los pasos o procedimiento para el acogimiento de NNA, estableciendo plazos, la obligación de comunicar a la DNA o autoridades comunitarias el acogimiento circunstancial.

El artículo 55 establece que la derivación de una NNA a un centro de acogimiento constituye una medida de protección excepcional, transitoria, dispuesto únicamente por el JNA, mediante resolución fundamentada, cuando no se puede aplicar otra medida de protección.

El artículo 145 señala el derecho de las NNA a la integridad personal y protección contra la tortura, manifestando que el Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad deben proteger a todas las NNA de todas las formas de explotación, maltrato, abuso o negligencia que afecten su integridad personal.

Según el artículo 147 la violencia que esté tipificada como delito será sancionada por la jueza o juez penal.

Mediante el artículo 148 se establece de las NNA el derecho a ser protegidas y protegidos contra la violencia sexual. El Estado en todos sus niveles debe diseñar e implementar políticas de prevención y protección contra todo tipo de abuso, explotación sexual o sexualización precoz de la niñez y adolescencia; así como garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral para las NNA abusados explotados y erotizados.

El Título II artículo 159 y siguientes, por su parte, hace referencia a las políticas, programas y medidas de protección, así como de las entidades de atención, dentro de los cuales están los Centros de acogimiento y finalmente hace mención a las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social y sus atribuciones, así como de las DNA, en lo referente al Sistema Plurinacional de Protección Integral de la NNA-SIPPROINA).

De los antecedentes expuestos y la normativa referida a la temática se evidencia que las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social, a través de los SEDEGES o SEDEPOS según la denominación que adoptan en algunos departamentos del país, priorizan la reintegración familiar a la brevedad posible, no siempre atendiendo a la recuperación integral y total de la víctima, considerando además que esta problemática de TTP está en un proceso de conocimiento y reciente visibilización y las víctimas de estos

delitos deben merecer un tratamiento distinto y especializado, por sus características propias.

Esta situación calificada como buena práctica y apego a la Ley por parte de funcionarios de los SEDEGES, evidencia el hecho de que muchas de las víctimas de TTP rescatadas, ni siquiera ingresan a un Centro de Acogimiento, y son inmediatamente reintegradas a su familia, sin un proceso previo de rehabilitación.

A ello se suma la falta de un procedimiento único de actuación, para la atención, protección y reintegración de las víctimas.

ATRIBUCIONES INSTITUCIONALES EN LA ATENCIÓN, PROTECCION Y REINTEGRACIÓN DE VICTIMAS DE TTP Y VSC.

INSTITUCION	PROTECCION	ATENCION	REINTEGRACION
DNA	<p>Solicitar el acogimiento al SEDEGES.</p> <p>Solicitar medidas de protección a las víctimas y testigos</p>	<p>Denunciar e iniciar el proceso penal correspondiente contra autores del hecho ante instancias judiciales.</p> <p>Brindar asesoramiento, acompañamiento y patrocinio legal a la víctima menor de edad.</p> <p>Buscar la restitución de sus derechos.</p>	<p>Realizar el seguimiento Post Reintegración</p>
GOBIERNOS AUTONOMOS DEPARTAMENTALES SEDEGES	<p>Crear e implementar Centros de Acogimiento para Víctimas de TTP y VSC</p>	<p>Brindar atención integral Especializada, para la rehabilitación de la víctima</p>	<p>Reintegración Familiar, Educativa y/o Laboral y reintegración social de la víctima.</p> <p>Seguimiento post reintegración.</p>
POLICIA BOLIVIANA	<p>Búsqueda, rescate de víctimas.</p> <p>Protección policial para la seguridad de la víctima, familiares o testigos</p>	<p>Inicio de investigación bajo dirección funcional del Ministerio Público.</p> <p>Desarrollar todas las acciones legales para el esclarecimiento del hecho.</p>	
MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA	<p>Solicita medidas de protección para la víctima, familiares y testigos a las instancias competentes.</p> <p>Disponer todas las</p>	<p>Inicia el proceso penal correspondiente, constituyéndose en parte actora del proceso.</p> <p>Dirige las investigaciones policiales.</p>	

INSTITUCION	PROTECCION	ATENCION	REINTEGRACION
	medidas de seguridad y protección de la víctima, evitando la revictimización.		
JNNA	Disponer o legalizar el acogimiento temporal de la víctima menor de edad, en un centro del SEDEGES o Institución privada.	Dispone la atención multidisciplinaria de la víctima. Emite órdenes judiciales para la restitución de derechos vulnerados de las víctimas.	Dispone la reintegración familiar, educativa o laboral, en base a los informes técnicos del SEDEGES, DNA y/o Equipo multidisciplinario del Juzgado, atendiendo al interés superior del NNA. Dispone el seguimiento post reintegración.
JUZGADOS EN MATERIA PENAL	Disponer medidas cautelares contra los posibles autores del hecho, a favor de la víctima, familiares y testigos.	Procesar a los autores del hecho para restituir los derechos vulnerados de la víctima.	Sancionar a los responsables del hecho delictivo. Restitución de derechos de las víctimas, reparación del daño en la medida de lo posible.
INSTITUCIONES PRIVADAS	Brindan acogimiento a la víctima, en un albergue de su dependencia, de acuerdo a sus características (NNA, o adultos) Solicitan al SEDEGES o DNA. Medidas de protección o seguridad para las víctimas	Coordinan a través de su equipo multidisciplinario con el SEDEGES y DNA, la atención y emisión de informes y reportes de los casos (generalmente parte de este equipo es personal dependiente del SEDEGES). Cubren las necesidades físicas de las víctimas Desarrollan procesos terapéuticos. Brindan apoyo espiritual. Ofrecen terapias ocupacionales, entre otros.	Apoyan a través de sus equipos de profesionales en la reintegración de las víctimas, en coordinación con el SEDEGES o DNA, si se trata de NNA. En algunos casos como la OIM, apoyan económicamente a la víctima para un emprendimiento laboral.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

ELABORAR UNA LÍNEA DE BASE sobre las diferentes experiencias de acogida y protección/atención y reintegración de víctimas de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos para la construcción de un modelo de atención y reintegración de víctimas.

3.2. Objetivos específicos

- Realizar un mapeo de instituciones y centros de acogida, públicas y privadas que atienden a víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos a nivel nacional.
- Elaborar una propuesta sobre un sistema integrado de atención y reintegración a víctimas de trata y/o tráfico de personas y delitos conexos.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

PARA REALIZAR UN MAPEO DE LOS CENTROS DE ACOGIDA TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, se planteó un trabajo de campo en cinco de los departamentos del país (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija), seleccionados de acuerdo a la mayor cantidad de casos registrados en estos departamentos. Para este efecto se diseñó una guía de preguntas con una serie de cuestionamientos a implementarse con directores y responsables de los diferentes SEDEGES y de los centros de acogida e instituciones que trabajan en la temática en los departamentos mencionados.

Se aplicaron entrevistas, grupos focales y observación sistemática en base a los ejes planteados, sin embargo el trabajo de campo permitió priorizar algunas técnicas con respecto a otras como es el caso de las entrevistas y la observación sistemática.

En cuanto a los cuatro departamentos restantes (Beni, Pando, Potosí y Oruro), fueron contactados vía telefónica y vía internet de acuerdo a coordinación con el equipo de trata y tráfico de personas del Ministerio de Justicia que permitió articular los contactos previos a nivel nacional.

Es importante mencionar que pese al apoyo logístico y técnico de Ministerio de Justicia al brindar una credencial que permita el acceso a algunos de los centros identificados y también a las oficinas de los SEDEGES; se encontró susceptibilidad y desconocimiento incluso hasta de aspectos básicos referidos a la atención y protección de víctimas, dificultando la obtención de información completa. Por otro lado, algunos de los contactos proporcionados no estaban actualizados debido a la constante movilidad funcionaria que afecta a las gobernaciones en el país. No obstante se pudieron obtener datos relevantes en gran parte de los departamentos que se exponen posteriormente.

5. CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

IMPORTANTE ESTABLECER QUE LOS CRITERIOS SELECCIONADOS se han basado en el estudio previo desarrollado por Aurélie Cappellaro Díaz-Valdés en su estudio *“Investigación Preliminar: Modelos de Atención para niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de violencia sexual comercial y trata en las ciudades de La Paz y El Alto”*. Esta investigación propone una Guía de Investigación que sugiere preguntas en diversos ámbitos desde la organización interna, metodología, coordinación técnica y otros aspectos relevantes al trabajo en centros de acogida. Dichas preguntas se considera que son adecuadas para este estudio por lo que se adaptó este instrumento a formatos propios.

5.1. Indicadores de evaluación

Se establecieron 4 ejes de investigación, dentro de cada uno de ellos se establece una serie de indicadores.

Ejes	Indicadores de evaluación
Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	<ul style="list-style-type: none"> - Marco estratégico institucional - Marco legal - Marco operativo organizacional - Modelo de atención - Redes inter e intra institucionales - Recursos humanos (características y experticia) - Mecanismos de monitoreo y seguimiento - Sistemas de información interna y externa - Mecanismos de coordinación interna - Presupuesto y programación
Mecanismos de coordinación interna para la atención	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de ingreso - Procedimientos de acogida - Procedimientos de intervención integral - Procedimientos y actividades de reintegración
Herramientas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de capacitación o formación - Procesos de educación formal - Roles y organización interna de los beneficiarios(as) - Actividades recreativas y de ocio - Apoyo biopsicosocial - Apoyo socio-legal

Ejes	Indicadores de evaluación
	<ul style="list-style-type: none"> - Terapia familiar
Estrategias de reintegración	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones mínimas para reintegración - Apoyo preliminar a víctimas - Reintegración - Seguimiento post reintegración

6. RESULTADOS ENCONTRADOS

DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO planteado la línea de base establece la visita a los cinco departamentos con mayor incidencia en los cuales el levantamiento de datos será en forma directa, mientras que en el resto de departamentos la información será recogida de manera indirecta a través de contactos telefónicos y on line.

Los principales resultados se explicitan a continuación:

6.1. Instituciones y organizaciones identificadas

6.1.1. Instituciones Públicas

El proceso de atención, protección y reintegración de víctimas es un proceso donde se ven involucrados varios actores siendo el principal el Servicio Departamental de Gestión Social, el cual es la instancia con mayor responsabilidad en el tema, sin embargo antes de que se haga cargo el SEDEGES, participan otros actores como la Policía Boliviana, Ministerio Publico, Defensoría de la Niñez y Adolescencia y el Juzgado de la niñez y Adolescencia, entre otras. Cada una de estas instancias tiene tareas claramente establecidas que en algún caso se cumplen y que en otros son modificadas por una serie de factores, que se exponen a continuación:

HALLAZGOS INICIALES EN LA PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VICTIMAS

Institución	Función establecida	Aspectos negativos hallados	Aspectos positivos hallados
Policía Boliviana	Las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas, forman parte de la Policía Boliviana y dependen de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC), coordina con las Unidades Especializadas dependientes de la FELCC, para la atención de casos de trata y tráfico de personas, en lo que respecta a la investigación, búsqueda y rescate de víctimas asimismo en la captura de posibles implicados en estos delitos.	A partir del mapeo algunos de los funcionarios plantean Se cumple el procedimiento sin embargo en algunos de los casos los mismos pueden ser tipificados como otro tipo de delitos y ser solucionados de manera más inmediata. En otros casos se remiten directamente los casos a centros de acogida, sobretodo privados, impidiendo un registro adecuado en ambas situaciones	Pese a no contar con presupuesto y personal suficiente y adecuadamente preparado, se desarrollan los procesos de investigación, persecución penal y rescate con importantes logros. Los casos rescatados son remitidos a las instancias pertinentes

Institución	Función establecida	Aspectos negativos hallados	Aspectos positivos hallados
	<p>La División Trata y Tráfico de Personas, constituye y refiere en sí a una serie de actuaciones investigativas bajo la dirección funcional del Fiscal de Materia, que conllevan a organizar metódica y sistemáticamente un conjunto de obrados acumulados sobre la base científica jurídica y de respeto a los derechos humanos con la finalidad de investigar, identificar a las víctimas y/o testigos para la aplicación de medidas de protección y a los autores del delito para ser remitidos a los órganos jurisdiccionales.</p> <p>Cuando se rescata víctimas, coordina con el Ministerio Público y las DNA si el caso requiere remiten el caso a ésta para trasladar el caso a un centro establecido por esta</p>		
<p>Ministerio Publico</p>	<p>De acuerdo a la Ley N° 260 Ley Orgánica del Ministerio Público, la Dirección de Protección a las Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público está encargada de promover la protección y asistencia a las víctimas de delitos, testigos, personas que colaboran con la persecución penal y Servidores del Ministerio Público, habiéndose creado las Unidades de Atención a Víctimas y Testigos. Que tienen como atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Fiscal General en políticas de protección y asistencia a la Víctima, testigos y miembros del Ministerio Público. • Ejecutar y coordinar la implementación de políticas y programas de protección 	<p>Un factor negativo y acuciante es que no existen la suficiente cantidad de fiscales especializados en el tema por lo que la tipificación puede ser errónea al momento del rescatar</p>	<p>A través de la Unidad de Atención Especializada a las víctimas y testigos, en coordinación con la policía, se identifica los casos y se los remite a las instancias pertinentes</p>

Institución	Función establecida	Aspectos negativos hallados	Aspectos positivos hallados
	<p>especializada y diferenciada, y de atención de la víctima, testigos y miembros del Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar mediante requerimiento Fiscal que la Policía Boliviana brinde protección física a las víctimas, denunciantes, testigos, servidores del Ministerio Público o personas que colaboren en la persecución de delitos. 		
<p>Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)</p>	<p>Los Gobiernos Municipales cuentan con las Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia que son instancias del servicio municipal, público y gratuito que promueven, protegen y defienden los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Son la instancia promotora que vela por la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos.</p> <p>Entre sus principales tareas están la de evaluar el estado físico y mental de la víctima a partir de esto derivar al área legal para determinar la remisión del caso, para esta evaluación se alberga a las víctimas en albergues transitorios</p>	<p>Algunas de las DNA, carecen de albergues por lo que agilizan la evaluación para trasladarlos directamente a centros de acogida</p>	<p>Las DNA permiten que en el rescate de víctimas proteger a la víctima incorporándolas en albergues transitorios donde se evalúa integralmente a la víctima, refiriendo esta evaluación al Juzgado la niñez y adolescencia para que el mismo determina las acciones a seguir posteriormente</p>
<p>Juzgados de la Niñez y Adolescencia</p>	<p>De acuerdo al CNNA, el Juez de la Niñez y Adolescencia (JNA) tiene un rol integral en la protección de la niñez y adolescencia, debe conocer y resolver las denuncias sobre actos que pongan en peligro la salud o desarrollo físico y moral de los mismos, adoptando las medidas necesarias para su tratamiento, atención y protección</p>		<p>Se cumple con las funciones establecidas dependiendo del departamento en el que se encuentra y la disponibilidad de personal</p>

Institución	Función establecida	Aspectos negativos hallados	Aspectos positivos hallados
	<p>El Juzgado mediante Auto Expreso regulariza el acogimiento de la víctima de TTP, en el centro al que hubiese ingresado de manera provisional.</p> <p>Dispone y recepciona los informes de dicho equipo, para disponer lo que corresponda.</p> <p>Cuando se ubica a la familia de la víctima, y los informes multidisciplinarios son óptimos para proceder a la reintegración, disponiéndose la misma.</p>		
<p>Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES)</p>	<p>Las principales atribuciones son las siguientes</p> <p>Coordinar la prestación de asesoramiento jurídico y orientación psicológica al niño, niña, adolescente, mujer y anciano maltratado;</p> <p>Velar por el respeto y vigencia de los derechos de la familia, de la mujer, del niño y del anciano;</p> <p>Coordinar dentro de su respectiva jurisdicción departamental, la defensa socio-jurídica de la mujer, del anciano y del niño, niña y adolescente, en el marco de las disposiciones legales existentes</p> <p>Prevenir situaciones y actos atentatorios contra la integridad física, moral y psicológica de la mujer, el niño y el anciano; coordinando la atención de casos concretos, con las instituciones públicas y privadas que estén relacionadas con la problemática del sector;</p>	<p>En muchos de los casos no se cuenta con centros específicos para el tema se coordina con privados pero no tienen un control del trabajo de estos, su única relación son las becas alimentarias que les proporcionan</p>	<p>Al tener a la violencia como un tema de extrema urgencia la atención a la misma está adquiriendo mayor relevancia, este factor puede ser positivo a para las víctimas de TTP y VSC que están albergadas conjuntamente víctimas de violencia. Por la asistencia técnica y profesional que reciben.</p>

Institución	Función establecida	Aspectos negativos hallados	Aspectos positivos hallados
	<p>Coordinar la defensa de los niños y niñas, en situación de víctimas e infractores, mediante la DNA y/o servicios legales integrales municipales SLIM;</p> <p>Registrar y acreditar a las instituciones públicas y privadas de servicio social, en el ámbito departamental</p> <p>Coordinar la prestación de asesoramiento jurídico y orientación psicológica a la víctima; en centros de acogida propios o de administración delegada; supervisando estos</p>		

De acuerdo a norma los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES) son las principales instancias encargadas de brindar la atención, protección y rehabilitación de víctimas, actividad que en la mayoría de los casos es transferida técnica y operativamente a otras instancias, sin embargo contemplando que estas instancias, deben ser los referentes técnicos para cualquier acción de este tipo, haciendo una investigación a nivel nacional, de acuerdo a los ejes planteados por el estudio, se pudo encontrar los siguientes resultados en relación a estas instancias.

a. Diagnóstico situacional preliminar de los SEDEGES y los Centros de Administración Directa y Delegada

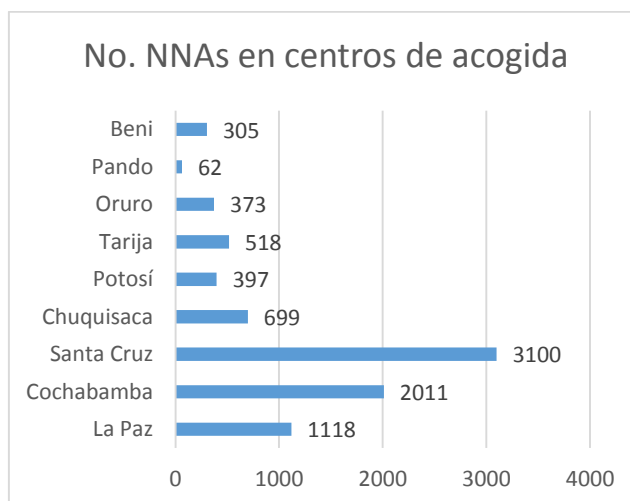
El Diagnóstico permitirá visualizar las condiciones de atención, protección y reintegración de las víctimas de TTP, y fundamentalmente la respuesta que el Estado da a esta problemática, en lo que se refiere específicamente a la atención, protección y reintegración de víctimas de TTP y VSC, así como el grado de cumplimiento de la Ley por parte de las instancias involucradas en la temática.

6.1.2. Estado de situación

De acuerdo al estudio realizado por un Organismo de Intermediación en Adopciones Internacionales de Italia (Amici dei Bambini) respecto de una aproximación a la situación de niñas, niños y adolescentes que residen en centros de acogida, en el país existirían aproximadamente 8.583 niñas, niños y adolescentes en estos centros. El estudio muestra datos del 2013 y 2014 de niñas, niños y adolescentes por departamento que se muestran a continuación:

a. Número de NNA en centros de acogida

Departamento	No. NNA acogidos
La Paz	1.118
Cochabamba	2.011
Santa Cruz	3.100
Chuquisaca	699
Potosí	397
Tarija	518
Oruro	373
Pando	62
Beni	305
TOTAL	8.583



Fuente Amici dei Bambini

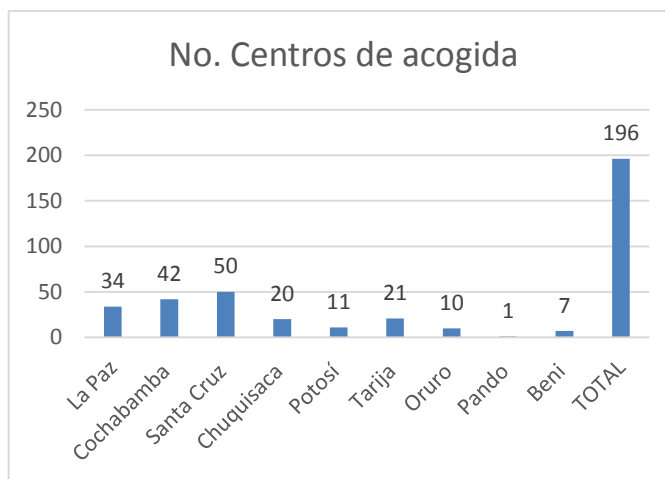
Se estima una proyección de una población total entre 0 y 19 años de edad, para el año 2015, la población en hogares de acogida representaría el 0,2%. La mayoría de esta población oscila entre los 7 y 18 años de edad.

En el departamento de Santa Cruz estaría el 36% de niños que se encuentran en centros de acogida, seguidos por el departamento de Cochabamba, con el 23% del total.

El estudio manifiesta además que existen 196 centros de acogida en el país, de los cuales 82% son de administración privada y el resto de administración pública, 18%. Un dato relevante es que del total de estos centros 43% no cuentan con acreditación institucional por los SEDEGES. Esta falta de acreditación de centros de acogida y por ende falta de control adecuado, tiene entre sus causas la excesiva rotación de personal de estas instancias departamentales, implicando constantes cambios de personal. Otros factores que impiden un adecuado registro es la falta de un sistema de información que permita tener control de los centros que se ve afectada por la falta de una coordinación tanto interna (Gobernación) y externa (con instituciones y organizaciones privadas).

b. Número de Centros de Acogida por departamentos

Departamento	No. Centros de acogida
La Paz	34
Cochabamba	42
Santa Cruz	50
Chuquisaca	20
Potosí	11
Tarija	21
Oruro	10
Pando	1
Beni	7
TOTAL	196



Fuente: Amici dei Bambini

Tomando en cuenta que los lugares de acogida deberían buscar la inserción de niños y niñas en un hogar y una familia, el 60% vive en estos centros de manera permanente. Por esta razón, al menos el 21% de éstos han pasado casi la totalidad de su niñez en un centro de acogida⁵.

De acuerdo a Decreto Supremo N° 25287, el Servicio Departamental de Gestión Social, “SEDEGES”, es un órgano desconcentrado y de coordinación de la Gobernación del Departamento, con competencia de ámbito departamental, en lo relativo a la gestión técnica del Servicio, y con dependencia funcional del Director (a) de Desarrollo Social, teniendo como misión fundamental la de aplicar las políticas y normas nacionales, emitidas por el órgano competente, sobre asuntos de género, generacionales, familia y servicios sociales, mediante el apoyo técnico a las instancias responsables y la supervisión del cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos, así como la de coordinar los programas y proyectos en materia de gestión social.

⁵ Revista Jubileo de 31 de Julio de 2015

6.1.3. Situación de los SEDEGES a nivel nacional

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
La Paz	<p>Inserto en el marco institucional del GADLP</p> <p>Marco legal base: CPE, CNNA, Ley 263, Ley 348 y otras. Pertenecen al CDLTTP</p> <p>Desarrolla un modelo de atención integral adaptable a todos los centros de atención</p> <p>Seguimiento a centros de atención directa, coordinación con centros de administración delegada sin interferir en su metodología de trabajo.</p> <p>Presupuesto bajo por eso se ha delegado a otros centros la atención.</p>	<p>El equipo multidisciplinario este no tiene experticia en TTP y VSC</p> <p>No se atiende casos y los procedimientos de acogida, intervención integral y reintegración es desarrollada principalmente por instituciones como Sartasim Kullakita (Levántate Mujer) y Munasim Kullakita</p>	<p>La capacitación, formación, educación formal a víctimas es responsabilidad de las instituciones de administración delegada</p> <p>El apoyo biopsicosocial, sociolegal, la terapia familiar es autónoma igualmente incluso es ocasionalmente transferido a otros departamentos</p>	<p>Se sigue las normas legales establecidas, donde el JNA aprueba la reintegración, previo informes biopsicosociales</p> <p>En la gestión 2014 se atendieron 92 adolescentes víctimas de trata y tráfico de personas, a partir de la gestión 2015 se transfieren estos casos a dos centros de administración delegada: Sartasim Kullakita y el centro Munasim Kullakita.</p>

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Cochabamba	<p>Inserto en el marco institucional del GADC</p> <p>Marco legal: CPE, CNNA, Ley 263,</p>	<p>No hay metodología específica para TTP y VSC, se usa la de violencia.</p> <p>Se da becas</p>	<p>Fichas, kardex de los residentes. Notas internas, externas.</p> <p>Equipo</p>	<p>La reintegración como el caso del municipio de Vinto implica poder reintegrar a la víctima de la</p>

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>Ley 348 y otras Pertenece a la REDNAGES y al CDLTTP, no tiene acciones por falta de coordinación institucional.</p> <p>El Equipo multidisciplinario supervisa centros de acogida en el departamento.</p> <p>Tiene 4 centros de acogida de administración directa pero que no atienden casos de TTP.</p> <p>La Coordinación es difícil por el cambio permanente de personal.</p>	<p>alimentarias a centros de administración directa y delegada</p> <p>Coordinación no consolidada con varias ONG, la mayor parte es con Sayariy Warmi y Sumaj Punchay (Buen Amanecer) de la PMH</p> <p>Los casos remitidos por la PB, Fiscalía y Juzgado no pasan por albergues de la DNA que no están consolidados</p>	<p>multidisciplinario.</p>	<p>manera más pronta posible al entorno familiar. (máximo un año mínimo un mes)</p>

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
<p>Santa Cruz (Servicio Departamental de Políticas Sociales – SEDEPOS)</p>	<p>Inserto en el marco institucional del GADSC</p> <p>Marco legal: CPE, CNNA, Ley 263, Ley 348 y otras</p> <p>Forman parte del CDLTTP sin embargo el mismo no está funcionando actualmente</p> <p>Se cuenta con un</p>	<p>Establece procedimientos de ingreso de víctimas a centros mediante ficha técnica</p> <p>Existe una ruta crítica general de trabajo basado en casos de violencia</p> <p>Los casos remitidos por la PB, Fiscalía y Juzgado son remitidos</p>	<p>Se desarrollan talleres de actualización en base al apoyo de instituciones como Munasim Kullakita, Visión Mundial y otras</p>	<p>Se plantea la elaboración del proyecto de vida con apoyo familiar mediante terapias familiares e individuales y se promueve la reintegración familiar a través de informes multidisciplinarios al JNA, estableciendo un compromiso con la</p>

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>Equipo multidisciplinario que supervisa centros de acogida</p> <p>Proporciona becas alimentarias a centros de administración directa y delegada</p> <p>Coordina con FELCC, Casa del Migrante, PMH, Sayari Warmi (Madres Adoratrices)</p>	<p>directamente a centros sin pasar necesariamente por albergues transitorios de la DNA, por relacionamiento directo con centros de acogida.</p>		<p>familia</p> <p>En algunos casos existe seguimiento post reintegración en base a resolución del JNA, a cargo del trabajador social y el psicólogo</p>

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Oruro	<p>Inserto en el marco institucional del GADO</p> <p>Marco legal: CPE, CNNA, Ley 263, Ley 348 y otras</p> <p>Modelo de trabajo integral, cuenta con equipo multidisciplinario, aunque no existen centros específicos para TTP</p> <p>Equipo hace diagnóstico del caso, remitiendo a algún centro SEDEGES y luego derivar al CEPAT (Centro</p>	<p>Equipo multidisciplinario no tiene experticia en la temática de TTP, tiene más experiencia con VIF</p> <p>Al no atender casos directamente los procedimientos se dan a través de la coordinación con otras instancias: PB, DNA y JNA, la acogida, intervención y reintegración son desarrolladas por las instituciones: Sayariy Warmi, el Centro transitorio Crecer y el Centro de acogimiento Elisa</p>	<p>Los procedimientos para el ingreso están acorde a la normativa y procedimiento vigente</p> <p>Los procedimientos de acogida, intervención integral y reintegración son acorde a metodologías específicas de las instituciones</p> <p>La capacitación, la formación y el manejo del tiempo de ocio de las</p>	<p>La reintegración se desarrolla acorde a las normas legales establecidas, donde el JNA aprueba la reintegración previos informes biopsicosociales establecidos por las instituciones</p>

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	Especializado de Atención Terapéutica Mosoj Kawsay)	Andreol	victimas rescatadas son desarrollados de manera autónoma	

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Chuquisaca (Dirección de Gestión Social – DIGES)	<p>Cuentan con programa de prevención, protección para poblaciones en riesgo y atención integral pero no hay programa para víctimas de TTP.</p> <p>Marco legal: CPE, CNNA, Ley 263, Ley 348 y otras. Pertenecen a REDNAGES y el CDLTTP</p> <p>4 niveles de funcionamiento: Directivo, Control, ejecutivo y operativo (adm. Hogares). Enfoque asistencialista.</p> <p>Equipo multidisciplinario, sin experticia con cambios continuos y rotación.</p> <p>No hay sistemas de información o monitoreo solamente se realizan visitas sorpresa los centros</p>	<p>La solicitud de ingreso lo realiza la DNA a través de ficha social o técnica</p> <p>Los casos se remiten a otros centros de otras temáticas, con memorándum se autoriza el ingreso a centros disponibles, donde es registrado, regularizando su acogimiento a través de informes legales y multidisciplinarios. El JNA legaliza el acogimiento mediante orden judicial.</p> <p>No existe un protocolo formal para TTP, los desarrollados no están escritos sino son parte de una dinámica continua (ver reintegración)</p>	<p>Los programas de capacitación: carpintería, horticultura, panadería, costura, peinado, formación personal impartidos en general para las diferentes poblaciones y centros</p> <p>Existe inserción en educación formal.</p> <p>Los residentes desarrollan actividades de limpieza, cocina, ornamentación por roles y horarios establecidos.</p> <p>Se desarrollan actividades de ocio principalmente deportivas</p> <p>Reciben apoyo biopsicosocial y legal</p>	<p>Se desarrolla a través de la elaboración del proyecto de vida con apoyo familiar mediante terapias familiares e individuales y se promueve la reintegración familiar a través de informes multidisciplinarios al JNA, estableciendo un compromiso con la familia</p> <p>En algunos casos existe seguimiento post reintegración en base a resolución del JNA, a cargo del trabajador social y el psicólogo</p> <p>A la fecha sólo existen dos casos de TTP en el centro “Calor de Hogar”</p>

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	El presupuesto es insuficiente para cubrir los servicios de los centros de administración directa			

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Potosí	<p>Inserto en el marco institucional del GADP</p> <p>Marco legal: CPE, CNNA, Ley 263, Ley 348 y otras. Se participa en el CDLTTP, coordinación con la Red Municipal de TTP, no hay equipo multidisciplinario</p> <p>Cuenta con una Unidad de Género-Generacional, que toca la temática de TTP a través de un albergue en la Sub-regional Municipio de Villazón con ambientes completos bajo la dirección de una funcionaria Psicóloga, brindando principalmente los siguientes servicios</p> <p>Se tiene ambientes en la ciudad de Potosí para TTP (Ex centro Potosí)</p>	La base de la coordinación se da a través del CDLTTP y la red Municipal, se cuenta con reglamento interno y un Plan departamental	Se brinda acogimiento, vestimenta, educación y atención a personas en situación de vulnerabilidad, formación integral a NNA y orientación asistida a víctimas de TTP	La mayoría de los casos son de «Tránsito irregular», sin embargo durante la gestión 2014 y primer semestre de la gestión 2015 en el centro de acogida de Villazón se atendieron 26 casos entre los 0 – 25 años, muchos en coordinación con los consulados en la Argentina

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Tarija	<p>Marco legal: CPE, CNNA, Ley 263, Ley 348 y otras. Son parte del CDLTTP, elaborando el Plan departamental y participan de la REDNAGES,</p> <p>Tienen una estructura dividida en 4 niveles: Directivo, control, ejecutivo y operativo (centros de administración directa y delegada y sub regionales de Yacuiba, Bermejo y Villamontes.</p> <p>Tienen un Modelo de atención integral bajo un enfoque sistémico</p> <p>Tienen equipos multidisciplinarios pero sin experticia por la movilidad funcionaria</p> <p>Cuentan con Unidad de Supervisión y vigilancia que mide los estándares de calidad, asistiendo técnicamente, reuniéndose semestralmente para evaluar el cumplimiento, además, el Gobernador supervisa los</p>	<p>El ingreso de víctimas a los centros se hace mediante la DNA mediante ficha de coordinación intra-institucional posteriormente mediante memorándum se instruya su acogimiento, oficializándose su ingreso ante el JNA mediante informes multidisciplinarios el cual emite un auto.</p> <p>El equipo multidisciplinario realiza una intervención integral en base un Protocolo de atención a víctimas</p> <p>Este protocolo plantea 3 momentos: 1, Detección y canalización del caso; 2, Protección, coordinación interinstitucional mediante referencia y contrarreferencia; 3, Atención institucional para restituir derechos y capacidades de las víctimas</p> <p>La reintegración es la ubicación en la familia y seguimiento</p>	<p>Existen programas de capacitación para residentes de los hogares en general, en corte y confección, carpintería, panadería, horticultura y viveros.</p> <p>Todos son insertados a la educación formal.</p> <p>Los internos desarrollan actividades de convivencia ayudando y teniendo responsabilidades compartidas con el funcionamiento de los centros.</p> <p>Se fomenta las actividades deportivas</p> <p>Hay apoyo biopsicosocial y legal, además terapias familiares</p>	<p>Requisitos para la reintegración: Existir una recuperación de la víctima, apoyando en la construcción de su proyecto de vida conjuntamente la familia</p> <p>Una vez recuperada la víctima y ubicada en la familia de origen se informa al JNA se restituye a la familia previo compromiso y seguimiento a ésta.</p> <p>A la fecha se registran 3 víctimas de TTP, con los cuales se prioriza la reintegración familiar lo más pronto posible, en algunos casos ni siquiera ingresan a un centro y son restituidos inmediatamente a la familia</p>

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>centros</p> <p>Cuentan con sistema de información de registro y manejo de la información, vía electrónica</p> <p>Se cuenta con un presupuesto para el mantenimiento y funcionamiento</p>	<p>posterior.</p> <p>No se cuenta con centros para TTP por lo que se recurre a otros centros de otras problemáticas</p>		

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Beni	<p>Inserto en el marco institucional del GADB</p> <p>Marco legal: CPE, CNNA, Ley 263, Ley 348 y otras</p> <p>Se está elaborando un Plan de acción inmediata para desarrollar en coordinación con el Gobierno central</p> <p>No se tiene planificado tener centros especializados en esta temática</p>	<p>Se cuenta con 3 centros de acogida para otras temáticas: Hogar de niñas Trinidad; CEI Chetequiye, Centro esperanza</p>	No se tiene datos	<p>En los centros mencionados, en el 2014 se albergó a una niña de 13 años víctima de trata y tráfico, que fue posteriormente reintegrada</p>

SEDEGES	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Pando	<p>Inserto en el marco institucional del GADB</p> <p>Marco legal: CPE, CNNA, Ley 263, Ley 348 y otras</p> <p>Se tiene el Plan departamental de lucha contra la trata y tráfico, si bien se cuenta con un solo centro de acogida “Hogar de niños Cobija), se tiene un equipo multidisciplinario (Médico, psicólogo, 3 educadores, un abogado y un odontólogo)</p>		Se cuenta con una ruta critica de intervención en casos de TTP de acuerdo a normativa vigente	Actualmente se tiene un solo caso de TTP (varón menor de edad)

Conclusiones generales	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>Se maneja la normativa vigente y el enfoque de trabajo es adaptado al desarrollado para casos de violencia intrafamiliar, de género, generacional y violencia sexual</p> <p>Los equipos multidisciplinarios que existen tienen poca experticia y movilidad muy frecuente impidiendo un</p>	Los procedimientos de atención son adaptados a la temática desde procedimientos para otras temáticas no hay la especificidad requerida	Los procesos de capacitación, formación, actividades lúdicas son desarrolladas siguiendo también modelos diferentes, sin embargo prima la atención asistencial, y no hay procesos más individualizados	Los criterios de reintegración implican buscar niveles de autonomía en la víctima sin embargo estos son teóricos en el sentido de que se busca agilizar en el tiempo los procesos de reintegración en función a la necesidad del espacio y la alimentación por lo que se busca

Conclusiones generales	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	acompañamiento más real de los procesos de reintegración.			que la víctima pueda ser “reintegrada” lo más rápido posible aunque no haya las suficientes capacidades y competencias adquiridas para esto

6.1.4. Instituciones y organización no estatales

La investigación muestra que la atención, protección y rehabilitación de víctimas recae en mayor porcentaje en instituciones privadas que coordinan sus acciones con el Estado, representada principalmente por el SEDEGES que delega estas funciones a estas instituciones y organizaciones, el trabajo que se ha identificado y que desarrollan está en el marco de los cinco ejes es el siguiente:

a. La Paz

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Hogar Madre Sacramento	<p>Tiene manuales internos para desarrollar su trabajo se encuentra acreditado</p> <p>Están en preparación de un modelo de trabajo denominado “Pedagogía del amor”</p> <p>Coordinación interinstitucional con el SEDEGES, DNA</p> <p>Se cuenta</p>	<p>Desarrollan una entrevista profesional con la adolescente</p> <p>Se sigue el proceso de ingreso de acuerdo a coordinación establecida con las instituciones de acuerdo a norma.</p> <p>El primer paso es un examen de salud y favorecer el bienestar y la integración con cariño, amor y disponibilidad del</p>	<p>Se desarrollan procesos de capacitación en peluquería, cosmetología, repostería, confección de polleras, corte y confección y tejido (3 horas, cada tarde)</p> <p>Las internas asisten a colegio nocturno</p> <p>Cada una tiene su responsabilidad, oficios en el hogar</p>	<p>Los requisitos para la reintegración implican haber pasado y aprobado los talleres de capacitación, la formación y educación regular, establecer nexos importantes en el orden familiar</p> <p>Posteriormente una vez que sale del proceso se hace un seguimiento vía telefónica por dos meses</p>

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>solamente con una psicóloga y tres religiosas</p> <p>El SEDEGES efectúa el seguimiento semanal</p>	<p>equipo</p> <p>Se desarrollan como procesos</p> <p>Reunión espiritual.</p> <p>Reunión psicológica.</p> <p>Momentos compartidos (la comida).</p>	<p>(limpieza, cocina), intercambiando cada mes</p> <p>Las actividades de ocio son elegidas libremente por las beneficiarias</p> <p>El apoyo psicológico y el social es semanal</p> <p>Se efectúa terapia familiar si hay consenso, existe coordinación además de forma constante con la DNA</p>	
<p>Levántate Mujer, Refugio Sartasim Kullakita</p>	<p>Cuenta con visión y objetivos definidos, estando acreditado ante el SEDEGES</p> <p>Posee un Manual de funcionamiento por áreas e integrales y manual deontológico</p> <p>El modelo de atención se denomina “Viaje hacia la vida” y busca fortalecer capacidades individuales y familiares</p> <p>Tiene convenios interinstitucionales con la DNA, SEDEGES, JNA, OIM en caso de extranjeros o repatriación</p> <p>Cuenta con equipo multidisciplinario la mayor parte de los</p>	<p>Las adolescentes llegan de acuerdo a requerimiento del JNA y la DNA, por otro lado puede haber ingresos de acuerdo a coordinación con la OIM</p> <p>Se acoge y explica las funciones, responsabilidades en el hogar</p> <p>En la atención se favorece la autoestima y confianza en el grupo, talleres ocupacionales y apoyo psicológico buscando su integración al grupo</p>	<p>Se desarrollan procesos de capacitación en cocina, limpieza y jardinería</p> <p>No hay asistencia a educación formal</p> <p>Cada una tiene Responsabilidades al interior del centro de forma rotativa</p> <p>En cuanto al tiempo de ocio este es administrado por las mismas adolescentes dándoles diferentes opciones</p> <p>Existe terapia individual y grupal semanalmente, trabajando aspectos de autoestima y de restitución de</p>	<p>En un trabajo coordinado con DNA y JNA se evalúa la autonomía lograda por la adolescente para proceder a la reintegración, apoyándose en viviendas y obtención de empleo digno</p> <p>El seguimiento post reintegración dura un año</p>

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>días de la semana de acuerdo a turnos además de educadoras</p> <p>El equipo coordina diariamente además de existir una bitácora del trabajo individual</p>		<p>derechos</p> <p>En lo social hay supervisión constante del avance del modelo y seguimiento a la familia</p> <p>Se desarrolla terapia familiar para la reintegración paulatina si las condiciones familiares lo permiten</p>	
Fundación Munasim Kullakita	<p>Cuenta con visiones y objetivos definidos, además de estar acreditado ante SEDEGES</p> <p>Cuenta con reglamento interno y manual de ética</p> <p>Coordina acciones con el JNA y DNA además de seguir los protocolos de atención multidisciplinarios</p> <p>Tiene un modelo de atención denominado “Eco2”, basado en Comunidad</p> <p>Cuenta con convenios interinstitucionales con otras ONG para derivar casos específicos</p> <p>Participa en mesas interinstitucionales de trata y tráfico</p>	<p>Las adolescentes llegan en función a coordinación con el JNA y la DNA, además de llegar de manera voluntaria adolescentes en situación de calle</p> <p>Son derivadas también por las instituciones con las que se establece convenios</p> <p>Son recibidas en grupo y firman un compromiso de participación y normas internas</p> <p>Se hacen exámenes medico psicológicos y se inicia el trabajo de proyecto de vida, se trabaja en escuela bajo la modalidad de aula libre</p> <p>Las adolescentes se incorporan al grupo y comparten actividades</p>	<p>Se capacitan en pastelería, cocina, costura, limpieza, tejidos</p> <p>Se combina dependiendo de la edad entre lo que es aula libre y asistencia escuela nocturna</p> <p>Existe organización para las actividades del centro</p> <p>Las actividades de ocio son organizadas por ellas mismas proporcionándoles varias alternativas</p> <p>El apoyo psicológico es semanal combinando sesiones individuales y grupales y el apoyo social en coordinación con</p>	<p>En un trabajo coordinado con DNA y JNA se evalúa la autonomía lograda por la adolescente para proceder a la reintegración, apoyándose en viviendas y obtención de empleo digno</p> <p>El seguimiento post reintegración dura un año</p>

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>Cuenta con equipo multidisciplinario además de educadores en tiempos determinados</p> <p>Tienen una bitácora de las acciones que se desarrolla con cada una de las adolescentes además de establecer diariamente intercambio de criterios técnicos entre los profesionales</p>		<p>DNA es continua haciendo seguimiento individual</p> <p>El trabajo con familia es paulatino dependiendo de predisposición de esta</p>	
Factores positivos	<p>Las metodologías de trabajo, más importantes son las desarrolladas por Munasim Kullakita y Levántate mujer (Sartasim Kullakita), que trabajan un enfoque de restitución de derechos, y que contemplan líneas estratégicas, contemplando as su vez un trabajo multidisciplinario específico. Donde prima el seguimiento individual periódico a cada uno de los casos.</p> <p>Estas metodologías son incluso replicadas o transferidas a otras instituciones a nivel nacional.</p>			
Factores negativos	<p>Si bien existe coordinación con el Estado, éste último no tiene un adecuado control y proceso de seguimiento o asistencia a las metodologías de trabajo al carecer de profesionales con conocimiento de la temática. En el caso de las instituciones que desarrollan un trabajo adecuado es importante acreditar y apoyar el trabajo.</p>			

b. Cochabamba

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Madres Adoratrices – Sayariy Warmi	Comunidad religiosa con 6 años de trabajo en Bolivia y Perú, siendo su estrategia el servicio y apoyo a víctimas de TTP	El ingreso de casos se da a través de coordinación con el SEDEGES aunque en algunos casos se reciben casos directamente de la	Existe un programa de capacitación para las internas, en computación, repostería, bijoutería, macramé y panadería	Se promueve la reinserción educativa en escuelas que dependen de la misma congregación.

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>Se tiene 5 fases de atención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Intervención trabajo en calle (trabajo ambulatorio en calle en zonas de riesgo) 2. Acogida: recepción adecuada de víctimas 3. Promoción para el cambio 4. Reincorporación o inclusión laboral 5. Seguimiento post egreso <p>Se tienen coordinación con SEDEGES, FELCC, DNA que derivan a algunos de los casos. Tienen un convenio con el SEDEGES que apoya con becas alimentarias</p> <p>Se cuenta con un psicólogo, una trabajadora social, dos educadoras y personal logístico.</p> <p>Existe un sistema de información interno desde la gestión 2013</p> <p>Se cuenta con financiamiento del consulado holandés hasta diciembre 2015</p>	<p>FELCC.</p> <p>Existe coordinación entre los profesionales del centro.</p>	<p>Por otro lado se organizan juegos lúdicos para el tiempo de ocio</p>	<p>Se promueve la reintegración a entornos familiares, con seguimiento y talleres familiares, además de escuela de padres.</p> <p>Se cuenta con un seguimiento post egreso a adolescentes y familia durante seis meses apoyando el proyecto de vida</p> <p>Se atiende actualmente a 10 personas (mujeres menores de edad) y 3 personas externas (post reintegración)</p>
Sumaj punchay	<p>Instancia dependiente de la Pastoral de Movilidad Humana</p>	<p>Los casos ingresan de acuerdo a remisión del SEDEGES</p>	<p>Los procesos de capacitación son similares a los de Sayariy warmi</p>	<p>Se desarrolla la misma metodología de reintegración de</p>

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>Su principal función es la asistencia de migrantes pero atiende en alguna situación casos de trata de personas</p> <p>Es independiente en su administración del SEDEGES, su principal nexo es a través de las becas alimentarias</p> <p>La metodología de trabajo es similar a la desarrollada por Sayariy Warmi</p>	<p>Se cuenta con un equipo multidisciplinario y mayormente sea tienden casos de violencia de género y violencia sexual</p> <p>Cada uno de los casos pasa por procesos de reintegración de acuerdo a metodología indicada</p>		Sayariy Warmi
<p>Mosoj Yan</p> <p>Lluvia de ángeles</p> <p>Madre de Dios</p> <p>Infante</p>	<p>Estos centros tienen un enfoque más asistencialista sin una metodología definida ya que funcionan principalmente de acuerdo a los aportes técnicos que puede proporcionar Munasim Kullakita y Visión Mundial desde la ciudad de La Paz</p>			
Factores positivos	<p>Madres Adoratrices desarrolla un trabajo más sistemática, aunque con mayor énfasis asistencialista, su organización es importante, incluso cuenta con un sistema de información de las personas que se atiende. La parte emocional y espiritual es importante en el trabajo que se realiza.</p>			
Factores negativos	<p>El financiamiento de madres adoratrices fenece a finales de la gestión y debe considerarse de la manera más importante posible efectuar la transferencia operativa y técnica a instancias estatales de esta experiencia.</p>			

c. Santa Cruz

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
La casa del migrante – la casa del padre Julio Terrazas	<p>Alberga principalmente a migrantes con bajos recursos económicas, pero en este momento alberga a una víctima de trata y tráfico de personas</p> <p>No cuenta con programa específico, pero en el caso de trata se contactó a través del SEDEPOS un equipo multidisciplinario para su reintegración.</p> <p>El personal estable se encuentra conformado por una trabajadora social, una terapeuta naturista y voluntarios.</p> <p>Se tiene planificado desarrollar gestiones con el SEDEPOS para albergar víctimas de trata y tráfico de personas, aunque no existe actualmente la capacidad técnica para esto.</p> <p>No se cuenta con un sistema de información de los casos que se atiende.</p>	<p>No se tiene un procedimiento de atención, la única atención busca apoyar a la víctima en el proceso de carnetización (derecho a la identidad)</p>	<p>Si bien se tiene un programa de capacitación este no se ha aplicado aún por falta de coordinación con la institución Levántate Mujer que sería la encargada de desarrollarlo.</p>	<p>se tiene reuniones con la familia solicitándoles asistencia médica para la víctima que actualmente se atiende (Mujer, mayor de edad)</p> <p>Actualmente se atiende a una persona víctima de trata y tráfico de personas (mujer de 19 años), la misma tiene síntomas de esquizofrenia por lo que se necesita atención especializada.</p>
Sayariy Warmi	Es un Organismo No Gubernamental,	Cuenta con planes de atención y	Se basa en el trabajo desarrollado en otros	Apoyan en todo el proceso de

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
(Madres Adoratrices)	que depende de la Iglesia Católica, “Madres Adoratrices) Cuentan dentro de su estructura con personal religioso y profesionales en las áreas de, psicología, medicina.	reintegración referidos a violencia (Elaboración de Genograma familiar, Terapia Ocupacional y Rehabilitación)	centros de Madres adoratrices en el país	reintegración de la víctima, desde el acogimiento, la atención, recuperación de la víctima y su reintegración familiar.
Factores positivos	Al igual que en Cochabamba el enfoque de Madres Adoratrices debe ser rescatado para otros centros estatales o privados, se reitera la importancia de la incorporación de la visión espiritual en el trabajo de reintegración			
Factores negativos	El cierre próximo de madres adoratrices es un tema a analizar de forma urgente contemplando justamente que la población en este departamento es importante y no deberían faltar centros de este tipo. Otro aspecto a mencionar es que no existe metodologías claras de reintegración, al parecer se tiende más a un voluntariado y no un trabajo más sistemático y técnico.			

d. Oruro

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
No existen centros y experiencias identificadas				

e. Chuquisaca

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Casa de la Mujer Sayari Warmi	Es un hogar de la iglesia católica que depende de Madres Adoratrices.	El ingreso de víctimas de VIF y violencia sexual es directo de acuerdo a solicitud de	Tiene un enfoque más asistencialista por lo que no hay claridad en los procesos de	No ingresaron nuevos casos durante la gestión.

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
	<p>Brinda atención multidisciplinaria a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y excepcionalmente casos de trata y tráfico de personas.</p> <p>Se convierte en albergue temporal para esta población y sus hijos.</p> <p>La relación con el SEDEGES se circunscribe a las becas alimentarias.</p>	<p>diferentes instituciones el acogimiento de casos de TTP y VSC se hace a través de autoridades judiciales y la DNA.</p> <p>No cuentan con un protocolo de atención específico sin embargo apoyan todo el proceso de recuperación hasta su reintegración.</p> <p>Cuentan con un equipo multidisciplinario.</p>	capacitación o educación.	
Centro Juana Azurduy	<p>Organismo no gubernamental</p> <p>Brinda asesoramiento y patrocinio legal a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual</p> <p>La relación con el SEDEGES se circunscribe a las becas alimentarias</p>	<p>Cuentan con un equipo multidisciplinario</p> <p>Trabajan bajo el enfoque de GAVVI</p>	Desarrollan un programa de capacitación y educación	Se desarrolla procesos de reintegración en base a enfoques de violencia de género.
Factores positivos	La Casa de la Mujer debería incorporar de manera más efectiva la experiencia desarrollada en la Paz y dejar paulatinamente el asistencialismo, ya que tiene una importante estructura y recursos humanos.			
Factores negativos	No existe un control y coordinación adecuada entre estos niveles y el Estado reduciendo su efectividad real, es importante que existan convenios operativos más claros, compartiendo inclusive experticias necesarias.			

f. Beni

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
No existen centros y experiencias identificadas				

g. Potosí

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
No existen centros y experiencias identificadas fuera de la experiencia estatal				

h. Tarija

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Hogar Sagrada Familia	<p>Está acreditado ante el SEDEGES.</p> <p>Su trabajo es integral y multidisciplinario con enfoque principalmente asistencialista.</p> <p>Su enfoque de trabajo está más dirigido a violencia intrafamiliar, en algunos casos se atiende TTP o VSC entre los 0 a 8 años de edad.</p> <p>SEDEGES apoya con becas alimentarias.</p>	No se tiene datos	No se tiene datos	Actualmente se tiene una niña víctima de TTP

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
Hogar Moisés Navajas Centro Nueva Esperanza Casa Tutelada Renacer Centro Heidi (Bermejo) Centro de acogida para Víctimas (Yacuiba)	Estos centros tienen un enfoque más asistencialista sin una metodología definida ya que funcionan principalmente de acuerdo a los aportes técnicos que puede proporcionar Munasim Kullakita y Visión Mundial desde la ciudad de La Paz.			
Factores positivos	El hecho de existir varios centros que pudieran trabajar de manera específica las problemáticas es un factor importante considerando además la situación estratégica del departamento. Es importante que el SEDEGES al contar con una metodología, pueda compartirla con estos centros promoviendo además la incorporación de casos relacionados a la TTP, combinando incluso con las propuestas de instituciones de La Paz.			
Factores negativos	No hay una experiencia técnica metodológica clara que podría ser solucionada, en cuanto a sistematizar las experiencias paceñas que llegan de manera muy esporádica.			

i. Pando

Institución u organización	Ejes			
	Política Institucional y mecanismos de coordinación externa	Mecanismos de coordinación interna para la atención	Herramientas de trabajo	Estrategias de reintegración
No se cuenta con datos específicos				

7. BUENAS PRÁCTICAS

LAS BUENAS PRÁCTICAS HALLADAS SON principalmente de instituciones no estatales, las cuales han desarrollado a partir de muchos años de experiencia. Entre las principales buenas prácticas se pueden mencionar las siguientes:

- Metodología “Viaje hacia la vida”, desarrollado por Levántate Mujer que rescata las fortalezas y capacidades individuales y trabaja en función a éstas, planificando de forma personal las acciones a desarrollar como parte de la reintegración de forma interdisciplinaria.
- Metodología “Eco2”, desarrollada por Munasim Kullakita, es un trabajo de reintegración basado en la comunidad como instancia de contención y que permite acceder a procesos de recuperación apoyados por ésta, por lo que el trabajo es más comunitario y grupal.
- El registro diario o bitácora de casos que desarrollan algunas de las instituciones con cada uno de los casos es importante porque permite desarrollar una planificación más sistemática.
- La propuesta de un sistema integral de atención propuesto por el SEDEGES Tarija es importante en el sentido de aunar esfuerzos interinstitucionales para la atención y protección de víctimas.
- La parte espiritual como factor interviniente en los procesos de atención es importante como sostén emocional, sin embargo la atención no debe apoyarse solamente en este factor.
- La supervisión, seguimiento y monitoreo interinstitucional que se realiza en Tarija es importante en el sentido de darle un carácter sistémico e integrador a la responsabilidad además de establecer apoyos integrales al trabajo de los centros de acogida.

8. NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ACOGIDA

Al desarrollar la línea de base se pudo constatar que la mayor parte de los centros de acogida visitados atienden principalmente a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual entre otros, los casos de trata y tráfico de personas y delitos conexos que se encuentran en los mismos, o no están debidamente registrados o por el contrario son menores en cantidad. No obstante en las entrevistas efectuadas se pudo constatar los siguientes casos

Departamento	No. Casos						Total
	Hombres			Mujeres			
	0-12 años	12-18 años	18 o más	0-12 años	12-18 años	18 o más	
La Paz		8	1	10	65	8	92
Cochabamba					10		10
Santa Cruz						1	1
Chuquisaca					2		2
Potosí		2	5	2	15	2	26
Tarija					3		3
Beni					1		1
Oruro							s/d
Pando		1					1
TOTAL		10	6	12	96	11	136

Fuente: Elaboración propia en función a levantamiento de datos

Haciendo un análisis de los casos atendidos actualmente, las mujeres son las víctimas más frecuentes, en especial aquellas comprendidas los 12 a 18 años de edad, y en general son las mujeres el género que más se ve afectado por estos delitos.

9. CONCLUSIONES

- Los SEDEGES tienen pocos centros o ninguno en algunos casos para la temática específica, por lo cual se recurre a los servicios de instancias no gubernamentales. Aún no se contempla como prioritario el tema de trata y tráfico de personas, debido a que se establece una comparación cuantitativa con los casos de violencia y violencia sexual que son mucho mayores cuantitativamente hablando.
- Si bien el procedimiento para la incorporación de estos casos a los centros de acogida sigue una normativa vigente, no se contemplan las particularidades y las características de éstos, se efectúa una similitud a otros casos de violencia lo que induce a que sean incorporados en centros que no necesariamente podrían apoyar efectivamente a la reintegración por la diferencia del enfoque de atención y reintegración que se practica.
- La estructura de los SEDEGES es aun débil, personal con poco conocimiento de la temática y con excesiva movilidad funcionaria. Este factor ocasiona que no se desarrollen mecanismos de control, seguimiento y monitoreo adecuado al trabajo con estas personas.
- Por estas circunstancias, las instancias que remiten estos casos en ocasiones coordinan directamente con centros de acogida dependientes de instituciones no gubernamentales que si bien en la mayoría de los casos tienen contacto con los SEDEGES el nivel de incidencia de ésta no es relevante, es por eso que los registros y seguimiento son inadecuados y poco veraces.
- La falta de un mayor control permite que normas y procedimientos de acogida, de atención y reintegración sean desarrollados de manera más autónoma por estas instituciones con resultados totalmente divergentes, la incidencia es mínima en estos aspectos.
- La coordinación entre el SEDEGES y las instituciones no es todavía muy clara dejando vacíos legales y metodológicos importantes. No hay claridad en los convenios suscritos entre el nivel estatal y las instituciones, además existen muchas instituciones privadas que pese a estar trabajando mucho tiempo con el tema no están totalmente acreditadas, debido a los trámites existentes que son muchas veces excesivamente burocráticos y exigentes, y a la falta de una mayor estabilidad funcionaria estatal.

- La cantidad de casos de trata y tráfico de personas registrada en los centros es menor al registrado por otros delitos como la violencia de género y generacional y la violencia sexual entre otros, factor que es utilizado como justificativo por algunas autoridades sub-nacionales para no abrir centros de acogida para estos delitos.
- La metodología planteada desde esferas sub-nacionales es similar a la trabajada para casos de violencia de género y generacional sobre la base la Ley 348.
- El seguimiento y registro periódico de los casos es uno de los factores que no está adecuadamente homogeneizado, siendo un factor más de la falta de control adecuado por parte del Estado.
- Las instancias no gubernamentales más conscientes de la especificidad de la temática buscan desarrollar metodologías más específicas a las problemáticas, que en algún caso significa adaptar los lineamientos estatales vigentes, dándole un tinte más acorde al tema, para lo cual es recurrente el hecho de apoyarse en propuestas de entidades con trayectoria en el tema como es el caso de Munasim Kullakita o Visión Mundial entre otras, que si bien son valiosas deberían ser adaptadas a contextos particulares, asimismo a situaciones individuales y sociales específicas.
- Los equipos multidisciplinarios que atienden estos casos en estos centros mayormente están constituidos por profesionales que podrían desarrollar procesos de atención multidisciplinarios siempre y cuando tengan la especialidad en la temática y su accionar esté articulado entre sí, y no dependiendo por factores ajenos al procedimiento como los tiempos de atención en el centro condicionados al espacio y a la alimentación.
- El enfoque que se debería trabajar con mayor prioridad es el de derechos, con énfasis en su restitución, tomando en cuenta las particularidades de cada caso, y enfatizando el menor tiempo en su restitución para ser remitidos a la familia. Sin embargo el enfoque más frecuente en el trabajo es el asistencialista, en el sentido que para algunos de estos centros la asistencia y la satisfacción de necesidades básicas es más importante incluso que los procesos de recuperación y reintegración como tal. Es por tal motivo que el uso de actividades de carácter espiritual sean a veces la base de muchos de los procesos de rehabilitación.
- Finalmente al no existir procedimientos y normas claras y homogéneas, las acciones como ser la seguridad de las víctimas no está bien enfocada, por tal motivo la protección de éstas no es la adecuada, siendo el riesgo una constante en los centros de acogida

10. SUGERENCIAS

10.1. Eje: Política Institucional y mecanismos de coordinación externa

- Como factor inicial es importante recuperar la institucionalidad en torno a la temática no solo de atención, protección y reintegración a víctimas de trata y tráfico de personas y violencia sexual comercial, sino también a procesos de prevención y persecución penal, para lo cual es importante que a nivel nacional y sub-nacional, de acuerdo a normativa vigente, los Consejos contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos se reorganicen y articulen planteando políticas y líneas estratégicas que se conviertan en el norte del trabajo interinstitucional.
- Es importante que los SEDEGES visibilicen la temática desarrollando procesos de capacitación y formación interna a su personal, conformando equipos multidisciplinarios capaz no solamente de identificar estos casos, seguir los procedimientos legales vigentes sino ser capaces de brindar la asistencia técnica respectiva además del seguimiento correspondiente a las organizaciones que administran diferentes centros de acogida.
- Los SEDEGES deben asumir ser el eje articulador del trabajo promoviendo la creación, implementación y aplicación de redes intra e interinstitucionales.
- Contar con procedimientos e instrumentos de asistencia, seguimiento y monitoreo claro puede favorecer la calidad y celeridad de la atención.
- Los sistemas de información claros y actualizados pueden permitir contar con información pertinente que permita tomar decisiones rápidas y eficientes en la temática en distintos niveles.
- La información, el seguimiento y monitoreo puede permitir construir progresivamente estándares y criterios de calidad que permitan justamente cualificar el servicio.
- Contemplando que las poblaciones que ingresan a los centros por trata de personas o violencia sexual comercial es inferior respecto a otras problemáticas, se debería analizar la posibilidad de crear centros estatales regionales, ubicados en las ciudades del eje o en otras ciudades estratégicas como Tarija, que pueda albergar casos de regiones del país, por ejemplo: centro occidental, centro del valle, centro oriental, que albergue los casos de los departamentos que geográficamente se encuentren

más cerca, diseñando y proponiendo un presupuesto compartido entre gobernaciones y gobierno central.

10.2. Eje: Mecanismos de coordinación interna para la atención

- Entre los aspectos a cualificar se encuentra el referido a los recursos humanos, promoviendo para estos procesos de formación inicial y continua que conjuntamente se optimice la dotación de instrumentos, técnicas, equipamiento e infraestructura adecuada que permitan mejorar el servicio.
- La articulación interinstitucional e intersectorial es importante para lograr la cualificación de los recursos humanos, a fin de tener códigos compartidos en cuanto a la calidad y visiones conjuntas en torno a la reintegración de las víctimas.
- A partir del consenso que promueva el SEDEGES, se debe establecer procedimientos homogéneos de ingreso, acogida e intervención que deberían convertirse en el modelo de trabajo en centros de acogida los cuales pudieran tener aditamentos técnicos o de enfoque, pero sobre la base del procedimiento único que especifique el SEDEGES, como factor importante de seguimiento, monitoreo y asistencia técnica.

10.3. Eje: Herramientas de trabajo

- Los procesos de capacitación y formación que se proporcionen a las víctimas beneficiarias, deben ser también consensuados con el SEDEGES a fin de establecer un estudio de mercado, estableciendo alianzas estratégicas con instituciones, empresas y otras instancias al interior o mediante la Gobernación para promover una formación válida y utilitaria para la reintegración de las víctimas.
- En cuanto a la educación formal, la Gobernación a través del SEDEGES debe establecer alianzas con la Dirección Departamental de Educación (DDE) a fin de establecer mecanismos de incorporación de las víctimas a la educación formal o alternativa.
- La organización de los beneficiarios al interior del centro debe ser fortalecida a fin de establecer consensos en las tareas y responsabilidades del grupo y de la persona, incluyendo en esta organización la planificación o diversificación de actividades de ocio.

- Si hay el caso de que el centro no cuente con un equipo multidisciplinario para la atención y asistencia de las víctimas se debe establecer alianzas con instituciones que permitan de acuerdo a cronogramas específicos apoyar a las víctimas

10.4. Eje: Estrategias de reintegración

- Las condiciones mínimas para acceder a la rehabilitación es un factor importante que el SEDEGES debe consensuar a fin de establecer criterios comunes para iniciar este proceso.
- Los procesos de seguimiento post reintegración deben ser planificados y registrados como información efectiva de todo un proceso por lo que su aplicación debe tener un carácter integral y no solamente de los profesionales del centro sino también de representantes de otras instancias que conforman el sistema de atención, protección y reintegración de la víctima, favoreciendo una reintegración total y real.

**SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y
REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS
DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
Y VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL**

PRESENTACIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO AL IGUAL QUE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA MAPEO Y LÍNEA DE BASE DE CENTROS DE ACOGIDA, es también parte del proyecto “Construyendo Puentes en la lucha contra la explotación sexual comercial y la trata de menores en Bolivia 2014-2015“, implementada por Fundación La Paz con el apoyo de Soa Aids Nederland/Aids Fonds y de ICCO Cooperation, en alianza con el Ministerio de Justicia.

El mismo es una propuesta de trabajo para desarrollar los procesos de atención/protección bajo un enfoque sistémico tomando en cuenta los principales resultados y hallazgos encontrados en la investigación previa, además de un análisis del trabajo que se desarrolla desde las diferentes instituciones y revisión de documentos como el Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019, el Protocolo Único de Atención y Protección de víctimas de Trata y Tráfico de personas y la Ruta crítica de Intervención

El documento tiene por objeto “plantear los lineamientos de un Sistema integral de atención/protección y reintegración articulado entre sus diferentes componentes y con nexos inter-sistémicos eficientes que permitan brindar a las víctimas de trata y tráfico de personas y violencia sexual comercial, acceder a mejores opciones de reintegración efectiva, donde los diferentes componentes del sistema interactúen y cubran estas demandas de la forma más idónea”.

El desarrollo de un sistema integral no es una idea nueva, sino que más bien busca reconocerlo y aplicarlo, inicialmente a partir de la identificación de los diferentes componentes del sistema, reconociendo sus funciones y potencialidades, para articularlas entre sí promoviendo una mejor atención y protección a la víctima e incluso a su entorno más próximo.

Los actores y/o componentes del sistema, tienen funciones específicas y deben ser conscientes de su participación en la atención, protección y reintegración, entendiendo que ésta debe estar articulada con las funciones de otros actores, para que las soluciones sean vistas como el resultado efectivo del funcionamiento de un sistema y no necesariamente de uno o dos de sus componentes.

La propuesta de sistema integral busca justamente esta articulación por lo que el presente documento explicitará todas las fases necesarias para configurar este sistema que se activa en cada uno de los casos de TTP y/o VSC que ingresa al mismo.

RESUMEN EJECUTIVO

LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y OTROS DELITOS CONEXOS, es un eslabón importante en todo el proceso que debe desarrollar el Estado y la sociedad en su conjunto contra estos delitos. Los análisis anteriores respecto a los avances que se han logrado en el marco de la normativa vigente, muestran que ha habido avances sobresalientes en estos años, pero quedan aún tareas pendientes y son las referidas precisamente a este eslabón donde los procesos que se desarrollan no necesariamente responden a lo propuesto en diferentes manuales y guías procedimentales, sino más bien buscan continuar con prácticas previas diseñadas incluso para otro tipo de situaciones o delitos.

Esto permite mostrar escenarios que evidencian en cada uno de ellos características procedimentales que dificultan la atención de los diferentes casos. Este análisis permite plantear una propuesta de sistema articulado e integral para la mejora de la atención/protección, y llegar así a una reintegración de la víctima lo más exitosa posible, en función a las diferentes circunstancias personales, sociales y familiares.

La propuesta se basa en la concepción de un sistema integral y articulado, para lo cual se hace una abstracción y definición conceptual inicialmente de todos los aspectos que hacen al desarrollo de una propuesta bajo un enfoque sistémico.

Se hace posteriormente una descripción de los componentes del sistema para que a partir de éste se proponga mecanismos de interacción entre ellos. Esta dinámica y articulación hacen al sistema. La articulación es explicitada a través de cinco momentos, cada uno de estos momentos tiene componentes específicos e interrelaciones particulares pero que no impiden que paralelamente establezcan conexiones con otros momentos dependiendo de la dinámica particular de cada caso.

Para entender este sistema es fundamental indicar que los cinco momentos deben ser parte ineludible del sistema y deben establecer una interrelación dinámica entre ellos y sus componentes, comprendiendo que no se puede concebir al sistema sin que existan estos momentos y dinámicas específicas.

Al final del documento, una vez desarrollado el sistema se pone énfasis en su mecánica interna e incluso en la interacción que puede establecer éste con otros sistemas o subsistemas para lograr mejor efectividad, es decir llegar a una reintegración efectiva de la

víctima; se plantean resultados esperados en cuanto a la aplicación e implementación de la propuesta de sistema.

INTRODUCCIÓN

LOS CASOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS, son hechos que se han incrementado en Bolivia, las estadísticas policiales como las del Ministerio Público muestran un aumento constante en cada gestión. Los casos que son atendidos en esta primera instancia, sufren sin embargo una reducción cuando ingresan a procesos de atención, protección y por supuesto a la reintegración de los mismos; las causas son multifactoriales, pero estudios previos evidencian que se configuran diferentes escenarios que revelan las causas más frecuentes para esta reducción.

Establecer un sistema de atención, protección y rehabilitación para víctimas de trata y tráfico de personas, y delitos conexos como la violencia sexual comercial, sobre la base de instrumentos creados por las instancias pertinentes como la Ley N° 263 Integral contra la trata y tráfico de personas, el Plan Nacional de lucha contra la trata y tráfico de personas, y el Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, es de vital importancia.

Si bien estos instrumentos y políticas podrían permitir garantizar una atención adecuada a la víctima, la realidad evidenciada con algunos ejemplos en el Mapeo y Línea de Base de centros de acogida a nivel nacional, determinan que los procesos deben ser mejorados y articulados entre sí, ya que al responder solamente a procesos internos en muchos casos carecen precisamente de esa articulación necesaria para garantizar la atención de calidad.

Los escenarios encontrados sirven para plantear un escenario posible bajo un enfoque sistémico donde la interacción, articulación y coordinación intra e interinstitucional generen la mayor efectividad para lograr crear mejores opciones de atención, protección y reintegración.

En la primera parte se proporciona un marco legal, conceptual, además de una revisión de los principales antecedentes que permitirán situar la propuesta en un espacio congruente a lo existente, rescatando además las buenas prácticas que se desarrollan actualmente.

A partir de estos antecedentes se hace un análisis de la situación actual en cuanto a los procesos de atención, protección, y reintegración por los que tiene que pasar la víctima. Este análisis es traducido en tres de los escenarios que con más frecuencia se presentan en estos procesos que a su vez justifican la reducción de casos que se presentan cuando se trata de atender y proteger, y mucho más cuando se trata de reintegrar a las personas.

Los escenarios descritos, serán el punto de partida para desarrollar la propuesta de sistema de atención el cual primeramente establecerá características generales de lo que es un sistema, identificando sus componentes para que posteriormente se proponga sobre la base de esto la dinámica que debe existir entre los componentes para el desarrollo de un proceso articulado y efectivo de atención a la víctima.

El estudio visualizará los diferentes momentos del sistema conjuntamente a las relaciones que se establecen en éstos, los pasos que permitirán pasar al siguiente momento y finalmente establecer el producto esperado en cuanto a la dinámica del sistema.

Finalmente, se propondrá supuestos en el sentido de que si el sistema funciona como se propone se perfilará en resultados esperados los efectos que puede tener ese funcionamiento en la víctima y su entorno.

11. ANTECEDENTES

EL CONSEJO PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS durante la gestión 2015 promulga el Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019, documento operativo e integral que confiere funciones a las diferentes instancias que hacen al Consejo.

El Plan Nacional tiene el propósito de orientar la implementación de políticas públicas en la lucha contra estos delitos de acuerdo con:

- i) Las competencias y atribuciones de las instituciones que conforman el Consejo Plurinacional y;
- ii) Aunar esfuerzos para reducir la comisión de estos delitos, y promover y garantizar el respeto y vigencia de los derechos humanos de todas y todos, de acuerdo a los lineamientos de la Política Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas⁶.

Este Plan parte del establecimiento de un diagnóstico de situación además de un diagnóstico institucional para determinar sus atribuciones y competencias en los diferentes procesos que hacen al combate de la trata y tráfico de personas y los correspondientes delitos conexos.

Este diagnóstico permitió posteriormente que el mencionado Plan, postule dentro de su estructura cinco políticas, con ocho programas que abarcan la temática desde un marco integral e interinstitucional, desde lo que es la prevención hasta la reintegración, pasando por los procesos de persecución penal.

En este marco, la política dos: “Salvaguardar el ejercicio de los derechos de las víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos y de la población en alto riesgo de vulnerabilidad”; y los programas 2: “Generando condiciones para la reintegración de las víctimas” y programa 3: “Garantizando la vigencia de los derechos”, son los marcos operativos para trabajar la atención/protección y reintegración de las víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos”

Posteriormente el Consejo Plurinacional de Lucha contra la trata y tráfico de personas como instancia máxima de decisión en la temática, en el marco de este plan, lanza el

⁶ Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019

Protocolo Único de Atención Especializada a víctimas de trata y tráfico de personas, que plantea un trabajo más integral en lo que respecta a la atención esbozando una Ruta Crítica de intervención expresada en momentos desde la prevención a la reintegración identificando actores específicos en cada uno de estos momentos.

Estos avances en política pública ya empiezan a sentar las bases de un trabajo articulado que es importante afianzar a través del establecimiento de la identificación y descripción de acciones integrales y concurrentes claras que permitan brindar a la víctima un ambiente de protección y atención eficiente, bajo ese marco es que se plantea lineamientos para el diseño de un sistema integral de atención/protección y reintegración a estas víctimas.

12. MARCO LEGAL

SE PLANTEAN DOS FUENTES NORMATIVAS PARA EL PRESENTE SISTEMA que hace a normas nacionales e internacionales que dan sustento y respaldan la propuesta.

12.1. MARCO LEGAL NACIONAL

- 12.1.1. Constitución Política del Estado
- 12.1.2. Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente
- 12.1.3. Ley 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas
- 12.1.4. Ley 264, Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para una Vida Segura
- 12.1.5. Ley 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia
- 12.1.6. Ley 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”
- 12.1.7. Ley 1768 Código Penal Modificado
- 12.1.8. Ley 1970 Código de Procedimiento Penal
- 12.1.9. Código de Trabajo
- 12.1.10. Ley 1716 de Donación y Trasplante de Órganos, Células y Tejidos
- 12.1.11. Ley 2033 de Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual
- 12.1.12. Ley 3933 de Búsqueda, Registro y Difusión de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados
- 12.1.13. Ley 054 de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes
- 12.1.14. Ley 100 de Desarrollo y Seguridad Fronteriza
- 12.1.15. Ley 370 de Migración

12.2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL

- 12.2.1. Declaración Universal de Derechos Humanos
- 12.2.2. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 12.2.3. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños
- 12.2.4. Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas

- 12.2.5. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- 12.2.6. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 12.2.7. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer – Belem do Pará
- 12.2.8. Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto San José de Costa Rica
- 12.2.9. Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanas o degradantes
- 12.2.10. Convenio N° 182 de la OIT sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación
- 12.2.11. Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores
- 12.2.12. Estatuto de Roma
- 12.2.13. Convenio N° 29 de la OIT sobre el Trabajo Forzoso
- 12.2.14. Convenio N° 105 de la OIT sobre la Abolición del Trabajo Forzoso
- 12.2.15. Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución

13. DEFINICIONES CONCEPTUALES

LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS surgió con los trabajos del alemán Ludwing von Bertalanffy, publicados entre 1950 y 1968; esta teoría no buscaba solucionar problemas o intentar soluciones prácticas, pero sí producir teorías y formulaciones conceptuales que puedan crear condiciones de aplicación en la realidad empírica.

Para hablar de un sistema de atención es importante entender algunas conceptualizaciones fundamentales que hacen a este tipo de trabajo y por supuesto al enfoque con el que se pretende trabajar. A continuación se explicitan las definiciones conceptuales fundamentales

13.1. SISTEMA:

Es entendido de dos maneras que se interrelacionan y complementan entre sí; es así que sistema se entiende como un “Conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un grupo o colectividad” a su vez es entendido como un “Conjunto de reglas, principios o medidas que tienen relación entre sí”.

En este sentido un sistema implica ordenar y organizar las diferentes acciones o procedimientos en este caso para llevar a cabo procesos de atención articulados entre sí.

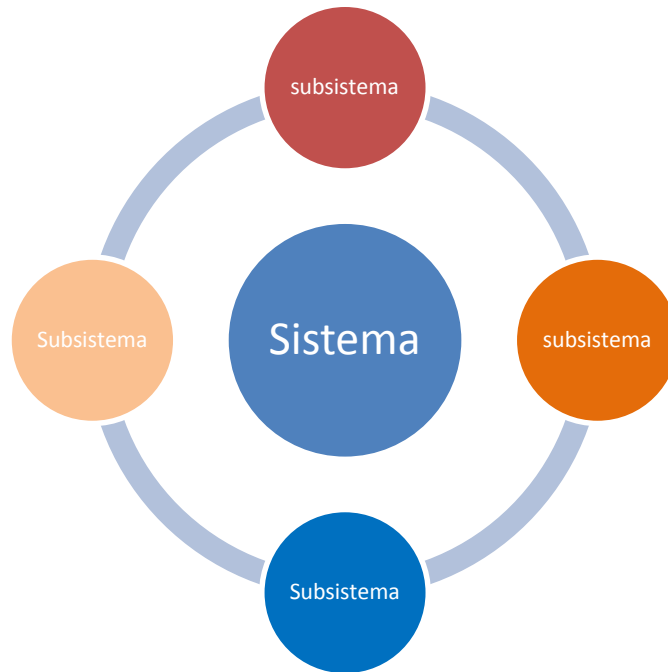
El sistema es un todo organizado o complejo; un conjunto o combinación de cosas o partes que forman un todo complejo y unitario

13.2. PREMISAS

Los sistemas existen dentro de sistemas; todo sistema está compuesto de subsistemas y al mismo tiempo de un sistema más grande.

Los sistemas son abiertos; cada sistema existe dentro de un medio ambiente o contexto e interactúa con él.

Las funciones de un sistema dependen de su estructura, esto quiere decir que para que un sistema cumpla su objetivo depende de otro sistema. Es así que el sistema de atención, protección y reintegración funcionará en cuanto los sistemas de donde provienen sus diferentes componentes funcionen y sean dinámicos.



13.3. TIPOS DE SISTEMAS

Existen varios tipos de sistemas, entre los principales se pueden citar los siguientes:

13.3.1. Sistemas físicos o concretos

Son aquellos sistemas que se componen de equipos, maquinarias, objetos o cosas que interactúan entre sí para cumplir una función, un ejemplo concreto de este tipo de sistema es el motor de un automóvil que está conformado de varios elementos que tienen funciones específicas para hacer funcionar el motor.

13.3.2. Sistemas abstractos o conceptuales

Estos sistemas se componen de conceptos, filosofías, planes, hipótesis e ideas, muchas veces, sólo existen en el ideario de las personas.

13.3.3. Sistemas cerrados

La principal característica de estos sistemas es que no presentan intercambio con el medio ambiente.

13.3.4. Sistemas abiertos

Estos sistemas presentan relaciones de intercambio con el entorno por medio de varias entradas y salidas.

13.4. COMPONENTES

Un sistema se puede considerar como una parte del mundo, aparte del resto, que consta de una serie de componentes que lo identifican y diferencian, estos componentes pueden ser:

13.4.1. **Componentes estructurales:** determinan la organización espacial del sistema.

- **Frontera:** límite real o imaginario que separa un sistema de su entorno. Algunos ejemplos son la membrana celular, la piel o la linde de un bosque. La frontera debe considerarse más como una zona de intercambio que como una barrera.
- **Elementos:** son los constituyentes del sistema y que se pueden cuantificar, como las especies vegetales de un bosque. Un tipo especial de elementos son los depósitos, donde las reservas de los componentes que proporcionan materia, energía o información.
- **Red de interacciones:** el conjunto de relaciones entre los componentes y depósitos del sistema que favorecen los intercambios de materia, energía o información. Las relaciones también se dan entre el sistema y el entorno.

13.4.2. **Componentes funcionales:** son los procesos que desarrollan los componentes estructurales en un tiempo determinado.

- **Flujos:** muestran la circulación de materia, energía e información entre los componentes del sistema y suelen representarse mediante flechas.
- **Válvulas:** son elementos que regulan los flujos, transforman la información recibida aumentando o disminuyendo el flujo.
- **Bucles de alimentación:** son relaciones circulares que permitan al sistema autorregularse

Si bien estos términos podrían tener aparentemente mucho más relación a sistemas no necesariamente sociales por sus denominaciones, sin embargo por su concepción bien pueden ser aplicables a sistemas como el que se plantea. Posteriormente se evidenciará este hecho al ser aplicado efectivamente en el sistema propuesto.

Adaptando todos estos conceptos al sistema que se desea desarrollar se puede indicar que éste es un sistema físico o concreto, de tipo abierto, que aunque puede estar organizado inicialmente por ideas, protocolos, normas, es aplicable en cuanto a la dinámica que imprimen sus componentes, y al hablar de estos componentes, estos pertenecen a su vez a otros sistemas, o que su dinámica en el sistema provoca su apertura, intercambiando información y acciones entre su sistema de origen y el sistema de atención, protección y reintegración.

14. OBJETIVO DEL SISTEMA

“Diseñar y desarrollar un sistema integral de atención/protección y reintegración articulado, donde los diferentes componentes del sistema interactúen y cubran estas demandas de la forma más idónea”.

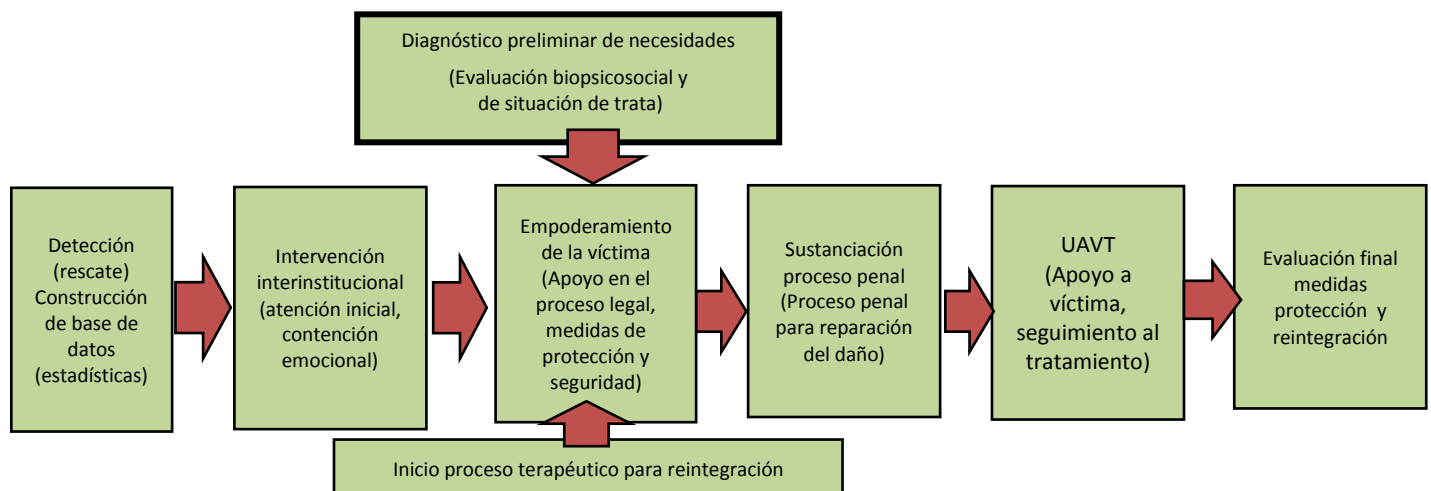
15. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ATENCIÓN

EL CONSEJO PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS, bajo el mandato de la Ley N° 263, ha desarrollado a la fecha varias políticas públicas que pretenden implementar y aplicar efectivamente la norma tanto nacional como internacional, por eso uno de los principales logros que se desarrolló de forma interinstitucional es el Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019, documento que organiza las diferentes acciones que deben desarrollar las diferentes instituciones que trabajan la temática a partir de la prevención, persecución penal, atención, protección y reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos.

El esfuerzo dio un paso más al lanzar un Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Ruta de Intervención. Este documento sienta las bases operativas del trabajo interinstitucional que se ve plasmado en una ruta de intervención que explica los diferentes pasos a seguir para una correcta atención de la víctima.

Esta ruta es un avance importante, pero para complementar la misma es importante que los componentes responsables de su implementación, es decir las instituciones desarrollen un trabajo operativo, articulado entre todos siendo conscientes de sus funciones y las acciones que desarrollen en la ruta de intervención, además de conocer y relacionar sus acciones con las acciones de los otros componentes. Ahí el enfoque sistémico adquiere relevancia, así se puede visualizar y aplicar las acciones de estos componentes.

RUTA DE INTERVENCIÓN



La ruta de intervención actualmente no es completamente operativa, se presentan situaciones o escenarios que más que favorecer su funcionamiento, lo dificultan, además de no establecer con claridad la articulación interinstitucional.

En la investigación efectuada para determinar la línea de base y el mapeo de los centros de acogida a nivel estatal y privado en el país se ha evidenciado que el proceso que se desarrolla para la atención/protección y reintegración de víctimas de TTP y VSC, si bien está basado en procedimientos legales establecidos durante bastante tiempo, sin embargo la articulación entre instituciones se ha complicado paulatinamente reduciendo la posibilidad de brindar una atención eficiente a las víctimas y sus familias.

El estudio pudo identificar los tres escenarios que se presentan de manera más frecuente en la actualidad.

Escenario 1:

Al rescatar una víctima a través de la acción entre la Policía Boliviana (FELCC); Ministerio Público y Defensoría de la Niñez y Adolescencia son remitidos al Juzgado, en caso de ser niñas, niños y adolescentes al Juzgado específico. Dicha instancia es la encargada de determinar el tipo de caso, para que en función al mismo se remita a procesos de protección y reintegración específica.

Sin embargo, el desconocimiento de las características de este tipo de delitos o la posibilidad de acortar procesos legales, hace que los administradores de justicia elijan en muchos de estos casos, dictaminar que el caso de TTP y/o VSC sea tipificado como estupro, violencia sexual, extorsión y otros delitos, por lo que en los registros oficiales se invisibilizan, lo mismo que al ser remitidos a centros de atención y protección.

Este es un escenario muy común que reduce la cantidad de los casos y que en el momento de hacer una lectura de los casos y justificar la creación de centros de acogida específicos no justifica la planificación de este aspecto por parte de las diferentes gobernaciones en el país.

Los casos en este escenario son atendidos bajo metodologías dirigidas a otro tipo de problemáticas como es la violencia intrafamiliar o la violencia de género entre otras que si bien en algún caso tienen similitud con la VSC o la TTP, no se toman en cuenta las especificidades y características de estos temas y su impacto en la persona.

Escenario 2:

Este segundo escenario está mediado por prioridades de otra índole al momento de atender y proteger a la víctima; si bien ésta es recibida en los diferentes centros de acogida, los procesos de atención integral además de la reintegración por las que debe pasar la víctima son reducidos en el tiempo de la manera más evidente. En el estudio se ha constatado que

algunos de los responsables de estos centros plantean que la reintegración debería ser de un mes (en el mejor de los casos) a un máximo de un año, hecho que sucede en muy pocas oportunidades.

Uno de los factores más importante para determinar estos tiempos de trabajo con una persona no está referido necesariamente a los tiempos y cálculos terapéuticos y de apoyo biopsicosocial, sino están determinados por el espacio físico y las becas alimentarias que se recibe en el centro. Es decir, en estos casos es prioritario para el centro que la víctima permanezca el menor tiempo posible, porque da oportunidades de espacio y alimentación a otras víctimas.

En algunos casos se puede enfrentar la situación de que muchas veces la familia es una de las causas de que se haya llegado al delito, ya por factores económicos u otros. Esta situación no es analizada a profundidad, por lo que su reintegración podría ser contraproducente e incluso re-victimizar a la persona.

El escenario 3

Quizás sea el escenario con mayores perspectivas de atención, protección y reintegración adecuada, que sin embargo tiene algunas dificultades. Consiste en que una vez que se rescata a la víctima y es transferida al centro de acogida, en esta instancia la atención puede ser integral a través de la conformación de un equipo multidisciplinario que en ocasiones tiene cierta metodología, organización y coordinación interna que pudiera favorecer a un adecuado tratamiento y reintegración. Sin embargo, las buenas intenciones pueden enfrentar aspectos como la falta de apoyo externo para dar continuidad al tratamiento, el financiamiento se reduce y existen casos en que la falta de este presupuesto impedirá trabajar en las siguientes gestiones, no existiendo otras opciones que puedan retomar estos esfuerzos.

Si bien los esfuerzos técnicos son importantes es importante reforzarlos y sobre todo articularlos no solamente para el proceso de atención como tal sino para la reintegración, creando alianzas estratégicas importantes con otras instituciones e incluso posibles fuentes laborales externas como fábricas y empresas que puedan permitir apoyar efectivamente a la reintegración de la víctima, la cual será asistida posteriormente por un tiempo determinado que le permita rehacer su vida.

Estos son los escenarios por los que transcurre de manera más frecuente el trabajo de los pocos centros especializados que existen en el país para víctimas de TTP y VSC. Si uno analiza más allá de lo que se muestra, verá que el trabajo de los diferentes centros de acogida tiende a ser un trabajo aislado, sin oportunidades reales de ser articulado con otras instancias, por lo que el esfuerzo va a ser más agotador y con pocas perspectivas.

La propuesta de trabajo que se plantea en este documento busca precisamente subsanar esas dificultades, recuperando incluso algunas buenas prácticas halladas en la investigación previa.

16. EL ENFOQUE DE SISTEMAS

LA PROPUESTA DE UN ENFOQUE SISTÉMICO NO ES NUEVA, ya desde la antigüedad las civilizaciones greco-romanas intentaron establecer las leyes que obedece la formación de un sistema de conocimientos.

Posteriormente, muchos autores han empleado el enfoque sistémico para estudiar los elementos que conforman determinados procesos. Por ejemplo: en la mecánica del siglo XVII y siglo XVIII se llevó a cabo la investigación de varios objetos de algunos sistemas. En el siglo XVII se destacó el pedagogo checo J. M. Comenius (1592-1670), quien elaboró un sistema educativo y fundamentó la estructuración del proceso docente en la escuela, lo que reflejó en su "Didáctica Magna", una de las primeras obras de la teoría pedagógica. En la segunda mitad del siglo XIX, el filósofo alemán Carlos Marx (1818-1883) argumentó filosóficamente los objetivos de la investigación en el marco de un sistema y lo aplicó al análisis de la producción capitalista en su obra "El Capital".

En Cuba, el pensador José Martí representa el resumen del pensamiento de los principales educadores cubanos del siglo XIX, quienes emplearon ideas tomadas del patrimonio pedagógico más progresista de esa época, las que aplicaron con un sentido indiscutible de originalidad y con una proyección de futuro. En relación con este tema, Martí expresaba la necesidad de la integración universal para el estudio de la realidad y abogaba por cursos "... no del modo imperfecto y aislado (...) sino con plan y sistema, de modo que unos conocimientos vayan complementando a los otros y como saliendo de estos, aquellos".

En el siglo XX se produjo un gran desarrollo de la ciencia y la técnica y como consecuencia de esta situación, en la segunda mitad de ese siglo, las ideas del enfoque sistémico se perfeccionaron y aplicaron a las más diversas ramas de la producción y los servicios, de las investigaciones científicas y de los procesos tecnológicos. Además, ello ha influenciado en la forma de concebir algunos procesos sociales, psicológicos y pedagógicos. En el proceso docente-educativo, el enfoque sistémico propicia su perfeccionamiento, así como su planificación y dirección.

El enfoque sistémico ha sido aplicado en la actualidad a una serie de ramas del conocimiento, es así que en Psicología para el trabajo en el entorno familiar se aplica este enfoque entendiendo que cada uno de los miembros de la familia es un componente de un

sistema, que interactúa con los otros tanto de manera positiva como negativa influyendo así en el funcionamiento de todo el sistema.

Es en este sentido que se entiende al sistema, la interrelación de sus componentes como factores importantes de su desarrollo.

16.1. PROPIEDADES DEL ENFOQUE SISTÉMICO

Por lo que en el sentido estricto de la palabra, el sistema es un conjunto de elementos relacionados entre sí, que constituyen una determinada formación integral, no implícita en los componentes que la forman.

Todo sistema convencionalmente determinado se compone de múltiples subsistemas y éstos a su vez de otros, tantos como su naturaleza lo permita, los cuales, en determinadas condiciones pueden ser considerados como sistemas; por lo tanto, los términos de sistemas y subsistemas son relativos y se usan de acuerdo con las situaciones.

Desde el punto de vista filosófico, el enfoque sistémico se apoya en la categoría de lo general y lo particular, es decir, del todo y sus partes y se sustenta en el concepto de la unidad material del mundo. En general, todo sistema tiene cuatro propiedades fundamentales que lo caracterizan: los componentes, la estructura, las funciones y la integración. Estas propiedades deben tenerse en cuenta cuando se aplica el enfoque sistémico.

17. COMPONENTES DEL SISTEMA

EL SISTEMA DE ATENCIÓN/ PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN ESTÁ COMPUESTO por varios componentes o ente caso instituciones que deben articular entre sí bajo diferentes estrategias. Los componentes son los siguientes:

- Policía Boliviana – Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC)- División de Trata y Tráfico
- Defensoría de la Niñez y Adolescencia
- Ministerio Público
- Cancillería –Embajadas y Consulados
- Juzgado de la Niñez y Adolescencia
- Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES
- Hogares de 24 horas
- Centros de atención de administración directa
- Centros de atención de administración delegada
- Direcciones Departamentales de Educación - DDE
- Unidades Educativas
- Centros de formación técnica
- Servicio Departamental de Salud - SEDES
- Centros de salud
- Organizaciones no gubernamentales
- Dirección Departamental de Empleo

Todos estos componentes del sistema actúan en determinados momentos para el funcionamiento del sistema, por lo que es pertinente establecer las funciones básicas de éstos para comprender mejor el proceso de interacción que desarrollan.

18. Funciones de los componentes del sistema

LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA TIENEN FUNCIONES ESPECÍFICAS en el sistema que hacen a su vez a los mandatos que la Ley plantea, en muchas de las situaciones es importante recalcar que las instituciones, es decir los componentes del sistema, además de desarrollar sus funciones específicas, deben coadyuvar a que todo el sistema funcione para la cual se hace importante que aportes en el proceso de coordinación interinstitucional de modo que las actividades integrales no se detengan y permitan que el ciclo de trabajo continúe. Los componentes y sus funciones se explicitan en Protocolo único de atención especializada a víctimas de trata y tráfico de personas.

19. Orientación del sistema

PLANTEAR UN SISTEMA DE ATENCIÓN/PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS DEBE BASAR sus acciones en un enfoque de trabajo de restitución de derechos, es decir recuperar los derechos perdidos por el delito al que se vieron enfrentados como víctimas, proporcionándoles no solamente protección sino también estrategias que les permitan fortalecer esos derechos recuperados y hacer uso de los mismos posteriormente para lo cual es importante que el trabajo que deben desarrollar las diferentes instituciones debe considerar que la víctima puede recuperar muchas de las cosas que perdió y que además puede trabajar la resiliencia, sacando nuevos bríos para salir adelante.

Es por eso que, el enfoque de trabajo debe evitar caer en el asistencialismo, el cual implica trabajar con la víctima solamente proporcionándole las condiciones mínimas de sobrevivencia. Por el contrario, la asistencia/protección y reintegración debe estar enfocada a identificar las potencialidades de la persona, recuperarla física, emocional, psicológica y socialmente, y dotarle de herramientas para enfrentar la vida, inspirándole la posibilidad de comenzar una nueva vida, un nuevo comienzo con destrezas nuevas.

20. Interrelación sistémica

LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTERACTÚAN ENTRE SÍ PARA DAR FORMA Y DINÁMICA AL SISTEMA. Cada uno de ellos tiene funciones específicas y de acuerdo a éstas concurren en actividades con otras entidades. Es importante indicar que muchos de estos componentes pertenecen a su vez a otros sistemas de atención, además que en algunos de los momentos dinámicos que se describirán es importante la participación de otros sistemas, como el de salud, educación, trabajo, los cuales mantienen su estructura y más bien aportan con su intervención a que el producto de este sistema de atención /protección y reintegración a víctimas de TTP y VSC, tenga la oportunidad de establecer nexos mucho más amplios con la dinámica social que le rodea.

La tarea de las instancias responsables del sistema es enriquecer y favorecer estos nexos facilitando un trabajo de redes inter-sistémica que proporcione mayores oportunidades a la persona que será reintegrada.

21. DINÁMICA SISTÉMICA

EL SISTEMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN PRESENTA momentos de acciones diferentes pero que se articulan entre sí, es decir cada momento propuesto no puede entenderse sin el siguiente o el anterior, y muchos de los componentes del sistema descritos anteriormente se interrelacionan entre sí en cada momento y con otros componentes en otro momento.

Estos momentos son los siguientes:



Estos cinco momentos son la base del sistema y cada uno de ellos tiene componentes, interacciones y dinámicas particulares que se interrelacionan pero que también se corresponden con otros momentos, a continuación se explicará cada uno de ellos.

21.1. Momento 1: Rescate a la víctima

Este momento no es homogéneo y tendrá características diferentes a cuanto a las situaciones en las que se desarrolle.

Es diferente hablar de un rescate en el cual la víctima estaba en una situación de explotación aislada o detenida como es el caso de situaciones de violencia sexual comercial o de una situación de explotación laboral donde fue captada mediante engaños o promesas laborales específicas (situación A).

Otra de las posibilidades es cuando la víctima es consciente de esta situación y al no encontrar salida acepta esta opción de explotación como es el caso de niñas, niños y adolescentes en situación de calle que ingresan a este proceso de explotación, muchas veces desarrollado por sus mismos compañeros, en base a necesidades de consumo de drogas, alimentación y otras necesidades. (Situación B).

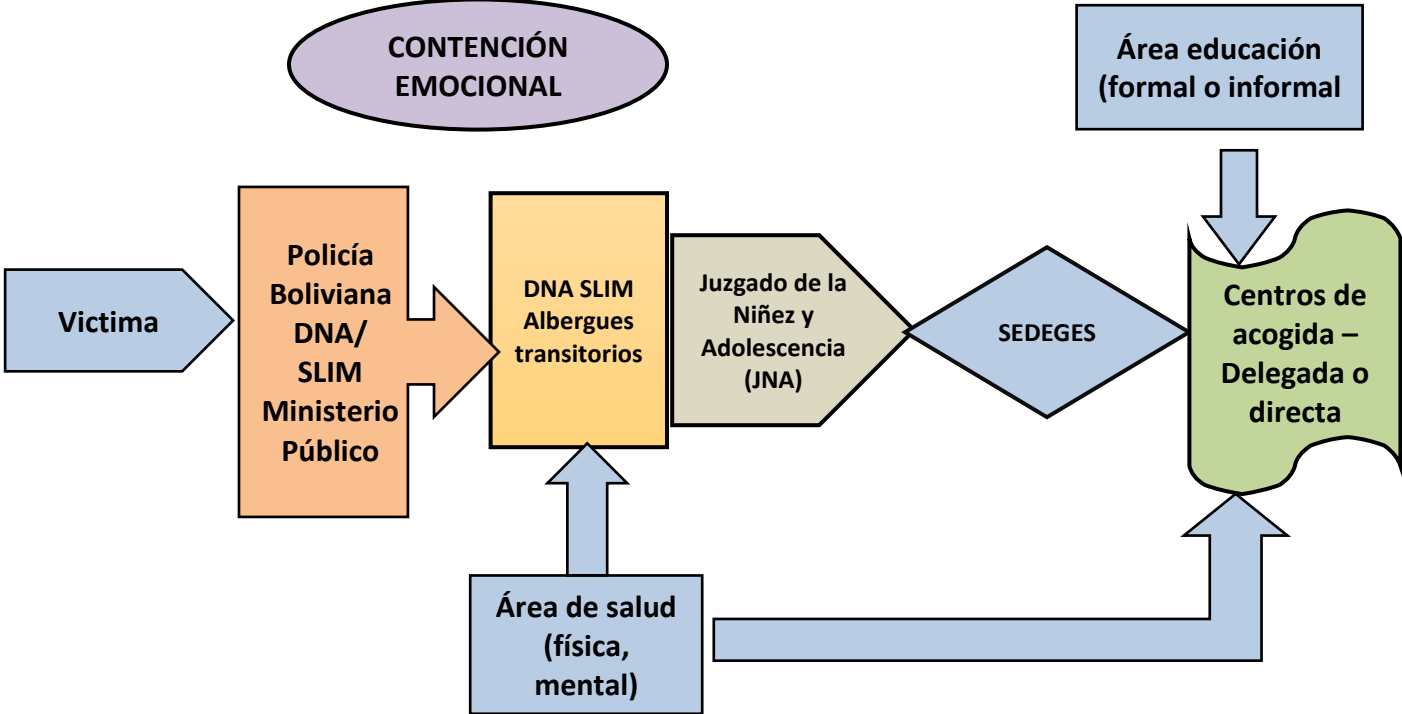
Finalmente otra posibilidad que se presenta en el rescate es cuando el caso proviene del exterior, en esta situación el papel de los Consulados y la Cancillería es fundamental, por lo que el sistema tiende a tener características particulares (Situación C).

Estos casos se encuentran además mediatizados por el contexto en que se desarrollan los niveles educativos y sociales de las víctimas, que permiten inclusive determinar la forma de abordaje que deberán tener en todo el proceso.

Los componentes intervinientes también pueden ser específicos de acuerdo al tipo de acción que se requiere en estas situaciones planteadas.

Es así que el momento se plantea de la siguiente manera:

a. Rescate a la víctima: Situación A



En este primer momento, en cuanto la víctima es rescatada, se inicia la protección a la misma, siendo las instancias responsables de esta protección la Policía Boliviana a través de la FELCC y su División de Trata y Tráfico de Personas, en coordinación con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (en caso de que las víctimas sean niñas, niños y adolescentes) o los Servicios Legales Integrales Municipales (en caso de que la víctima sea mayor de edad), y el Ministerio Público a través de los Fiscales de Lucha contra la violencia y la trata de personas, que por lo general realizan conjuntamente operativos de rescate de víctimas de este tipo de delitos.

Estos operativos de rescate debieran ser coordinados interinstitucionalmente, de acuerdo a información de la División de Inteligencia de la Policía Boliviana que determina los posibles lugares donde se pueden encontrar víctimas de estos delitos, dicha información se pasa a las instancias pertinentes, como es el caso de la División de trata y tráfico de personas que coordina con las instancias mencionadas.

A partir del rescate de estas víctimas debe activarse los mecanismos de protección, evitando su exposición ante medios de comunicación y mucho más a establecer contacto con los posibles agresores o tratantes, cuidando su identidad e integridad.

Para cumplir esta protección es importante remitir inmediatamente a la víctima a un centro de 24 horas (sobre todo para niñas, niños y adolescentes) o casas de seguridad transitoria (para adultos).

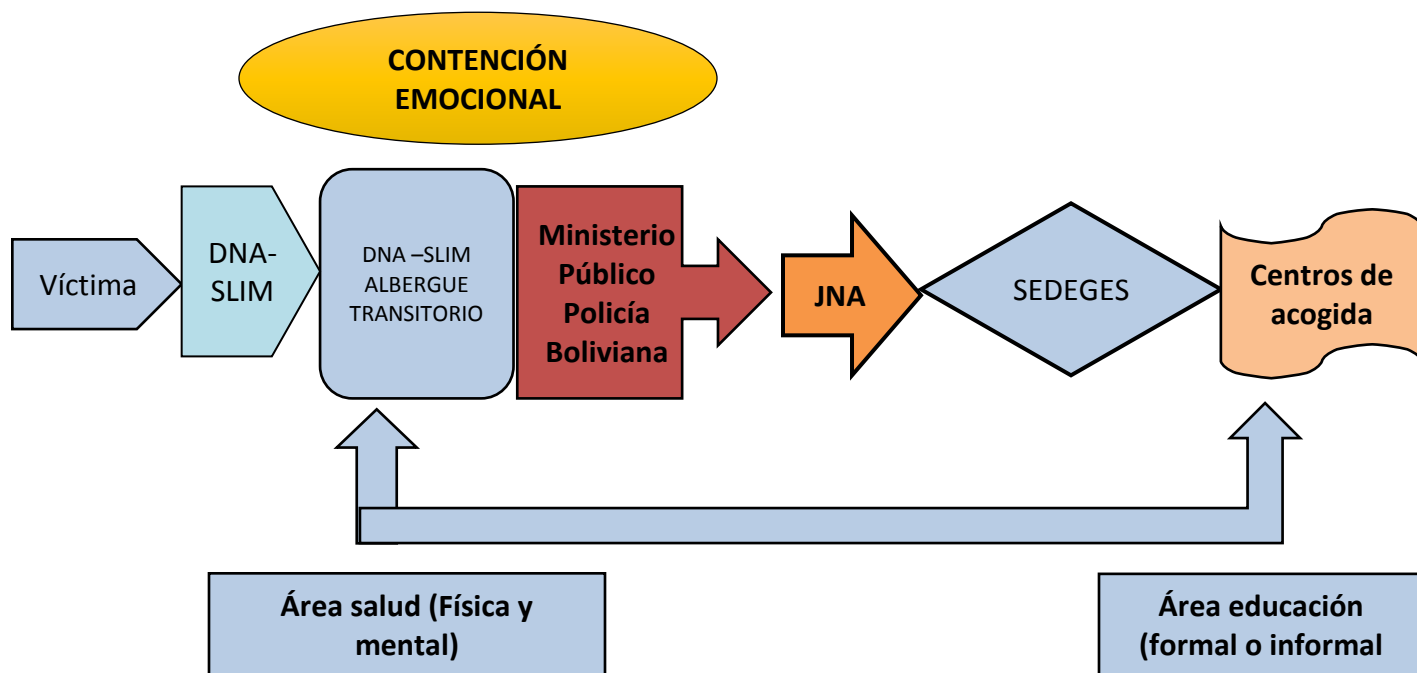
La permanencia de las víctimas en estos centros transitorios debe ser de aproximadamente 24 horas, en las cuales se debe hacer la correspondiente contención emocional, además de las evaluaciones biopsicosociales respectivas que permitirán establecer un informe por la DNA o por el SLIM, dirigido al Juzgado que remitirá el caso al SEDEGES.

Desde el rescate hasta la incorporación de la víctima en un albergue transitorio todos los actores intervinientes del sistema deben establecer y desarrollar mecanismos de contención emocional en favor de la víctima por lo que su formación y capacitación sea cual fuere su profesión debe contemplar capacitación en procedimientos de contención emocional que permitan a la víctima sentirse protegido y fuera de peligro.

El SEDEGES es la instancia que al conocer el caso debe actuar inmediatamente remitiendo con los antecedentes respectivos y/o autorizando el ingreso de la víctima a un centro de acogida, que puede ser de administración directa o delegada, con prioridad a un centro que tenga experticia en el trabajo con víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos, o en su defecto que tenga experiencia en trabajar con casos de violencia.

La evaluación biopsicosocial se deberá realizar, y complementar si es necesario, a su ingreso al centro de acogida a fin de establecer una línea de base diagnóstica del caso. Además se debe complementar esta evaluación con otra de tipo educativa que permita determinar el nivel académico de la víctima.

b. Rescate a la víctima: Situación B (en calle)



El rescate de víctimas en el caso de personas que hayan sido parte de población en situación calle y que hayan sido explotadas con fines de explotación laboral o violencia sexual comercial como principales fines, es similar en muchos aspectos a la situación A; sin embargo, a diferencia de la anterior debe abordarse inicialmente con ciertas características operativas importantes dada las características de esta población y la vulnerabilidad en la que se encuentran.

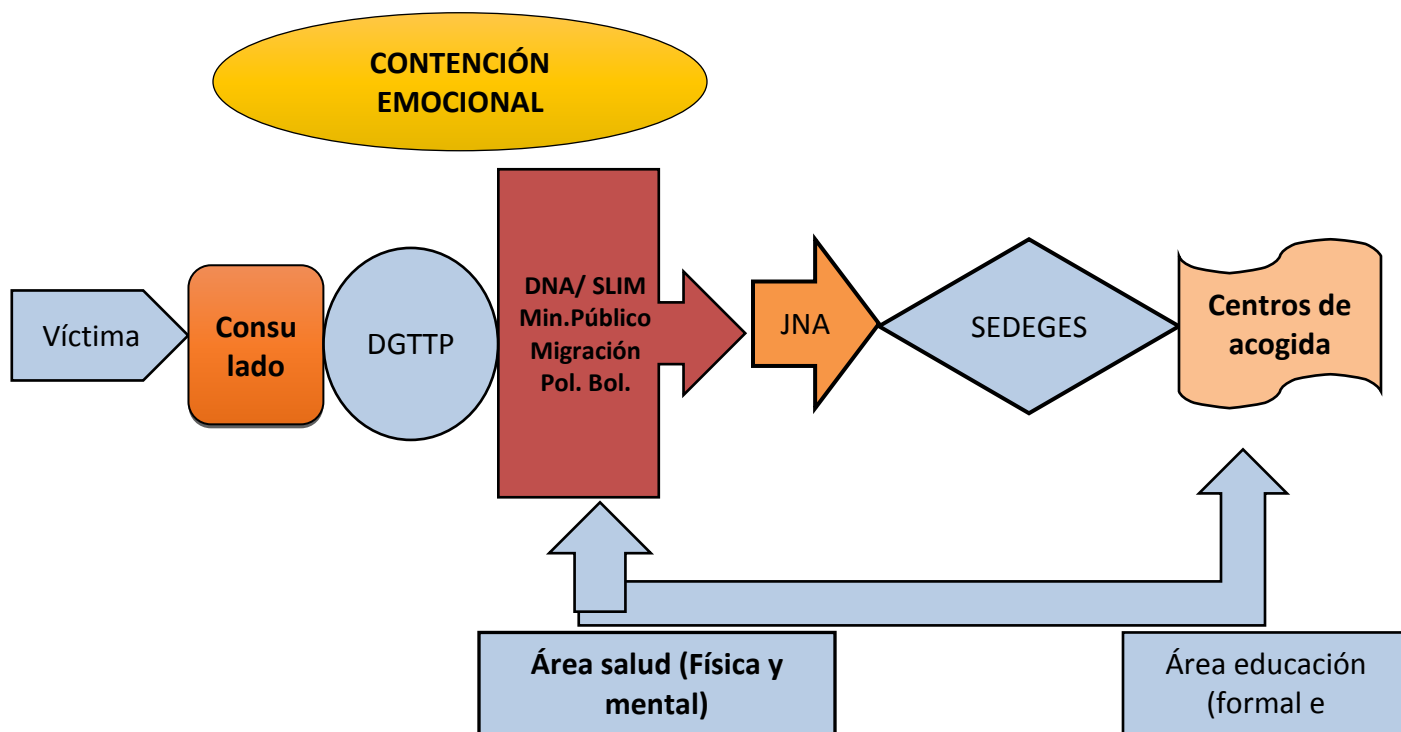
En primer lugar, las víctimas que se encuentran en situación de calle, se encuentran en situación de vulnerabilidad clara o evidente, al estar expuestos a situaciones de consumo indebido de drogas, a violencia social, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual y otros riesgos a su desarrollo y crecimiento como personas. Al vivir en situación de calle ha creado y forma parte de una subcultura que percibe la organización social existente como amenazante y alejada, siendo sus instituciones incluidas las de apoyo social como amenazantes a su forma de vida, es en este sentido que el abordaje de esta población debe ser lo menos intrusiva posible a sus esquemas de sobrevivencia.

Por esta situación el primer contacto que se debe establecer con las víctimas en situación de calle debe evitar presiones institucionales, sino más bien debe tratar de ser paulatina, recordando que el proceso de rescate debe ser consensuado con la víctima. Es importante que el primer abordaje sea desarrollado por la DNA y su equipo de profesionales multidisciplinarios o en su caso instituciones que desarrollen acciones similares de abordaje.

Una vez contactada la víctima, y consensuado con ésta el rescate de esta situación de vulneración de sus derechos, ingresan otras instituciones como la Policía Boliviana y el Ministerio Público como instancias defensoras justamente de estos derechos, apoyando en la identificación de la causa y proporcionando al Juzgado de informes técnicos que permitan justificar su ingreso a centros de acogida a través del SEDEGES.

Recordando que este tipo de víctimas es reacia a la institucionalización de cualquier tipo, la atención y la protección en centros de acogida debe ser semi ambulatoria, creando espacios que combinen la atención en hogares específicos con la atención ambulatoria en calle. Se debe acompañar a la víctima y promover un paso paulatino a la reintegración completa, incorporándole a la dinámica de un centro de acogida mediante pasos progresivos que faciliten su reintegración efectiva bajo un enfoque de construcción de un nuevo proyecto de vida.

c. Rescate a la víctima: Situación C (desde el exterior)



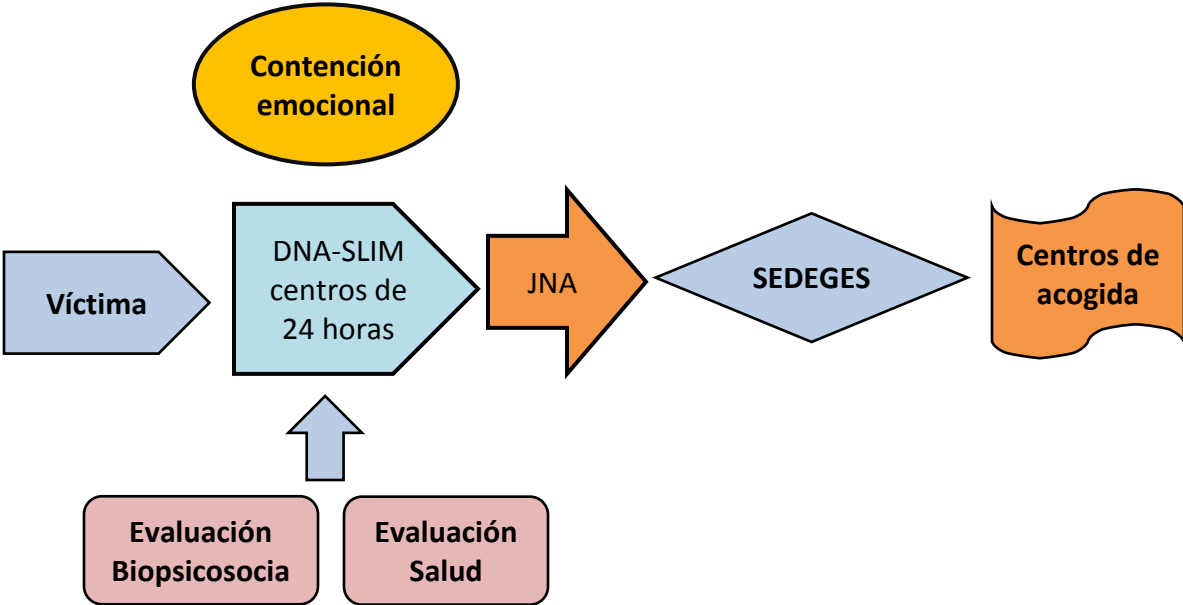
Cuando el rescate de una víctima es desde el exterior del país, es importante la activación e intervención de otros actores que puedan facilitar inicialmente su repatriación para posteriormente desarrollar todo el proceso de protección, atención y reintegración.

Es importante recordar que muchas de las víctimas del exterior del país han viajado por su propia voluntad al exterior siendo conscientes de los posibles riesgos a los que se enfrentarían y las pocas posibilidades de apoyo que pueden tener en el exterior, la tarea de los diferentes consulados en el exterior es difundir de manera preventiva los derechos

laborales que debe tener un conciudadano y al momento de existir una denuncia de explotación apoyarse en las autoridades locales y gestionar el rescate de estas víctimas,

En caso de rescatarse a una víctima connacional, es el Consulado la primera instancia de protección, brindándole la protección necesaria y garantizando de acuerdo a gestiones con Cancillería y Migración la posterior repatriación. Al momento de ser repatriada la víctima es importante que la recepción tenga participación de diferentes instancias; primeramente la Dirección General de Migración para recibir a la persona, los funcionarios de la DNA o el SLIM, la Policía Boliviana y el Ministerio Público para resguardar a la persona, la primera tarea es remitirlo a un albergue transitorio a fin de efectuar el procedimiento de contención emocional y desarrollar la evaluación biopsicosocial, enfatizando además la evaluación de salud y evaluación académica. Los informes deberán ser remitidos al Juzgado que determinará su incorporación en centros de acogida establecidos o en algún caso remitir a la familia de origen de acuerdo a coordinación con la víctima. Si se da esta última opción es importante establecer un proceso de protección y atención semi-ambulatorio.

21.2. Momento 2: Atención y protección inicial



Si bien la atención y la protección a la víctima se debe dar en todo momento, es importante establecer que después del rescate de la misma se debe trasladar inmediatamente a la víctima a un centro o albergue transitorio para la correspondiente contención emocional y las evaluaciones pertinentes ya indicadas. Este trabajo debe estar a cargo de los profesionales, en el caso descrito de la DNA o SLIM, que tengan la experticia necesaria para el manejo de crisis emocionales, terapias de relajación, afrontamiento, estabilizando así a la persona y permitiendo posteriormente establecer la anamnesis necesaria; además de

recabar otros datos de importancia que permitirán la apertura del caso, y en función a estos registros elevar un informe ante el juzgado para determinar su acogimiento en un centro especializado.

Es importante que todo este proceso se desarrolle en el marco de respeto y calidad humana con la víctima, evitando cualquier tipo de agresión a ésta. Los profesionales encargados de este trabajo deben estar entrenados adecuadamente en el manejo de situaciones de este tipo.

21.3. Momento 3: Protección Institucional



La protección como tal, además del proceso de restitución de derechos que se debe desarrollar en el sistema se muestra de forma más evidente a partir de la incorporación de la víctima en un centro de acogida, porque es en este espacio donde la víctima permanecerá más tiempo y los procesos de recuperación se pueden desarrollar de mejor manera.

Contemplando que, la víctima de acuerdo al caso permanecerá un tiempo mayor en los centros de acogida al que pasó de manera previa en otras instituciones posteriormente al rescate, es importante desarrollar algunas actividades fundamentales: primeramente, y viendo toda la dinámica interinstitucional por la que pasó la víctima previamente, es importante iniciar el trabajo con la contención emocional debida. Una vez desarrollada ésta

y de acuerdo a los antecedentes del caso proporcionados al centro de acogida, se complementará la información, aplicando evaluaciones de necesidades y competencias tanto académicas, como laborales de la víctima; complementándolas con evaluaciones sanitarias y biopsicosociales que corroboren lo hallado previamente. Estos datos permitirán determinar un plan individual de protección e incluso dar las pautas para el inicio del proceso de reintegración.

Paralelamente es importante establecer con la persona afectada, la importancia de su presencia en dicho lugar como un nexo entre la vida anterior y la nueva vida que se pretende construir. Hacerla sentir en comunidad es importante, y cómo cada conglomerado social de la organización es importante, él/ella es parte de la dinámica, por eso que se le debe indicar las responsabilidades, deberes y derechos que tiene al interior del centro, especificando el apoyo emocional y técnico que tendrá en todo momento por el equipo del centro.

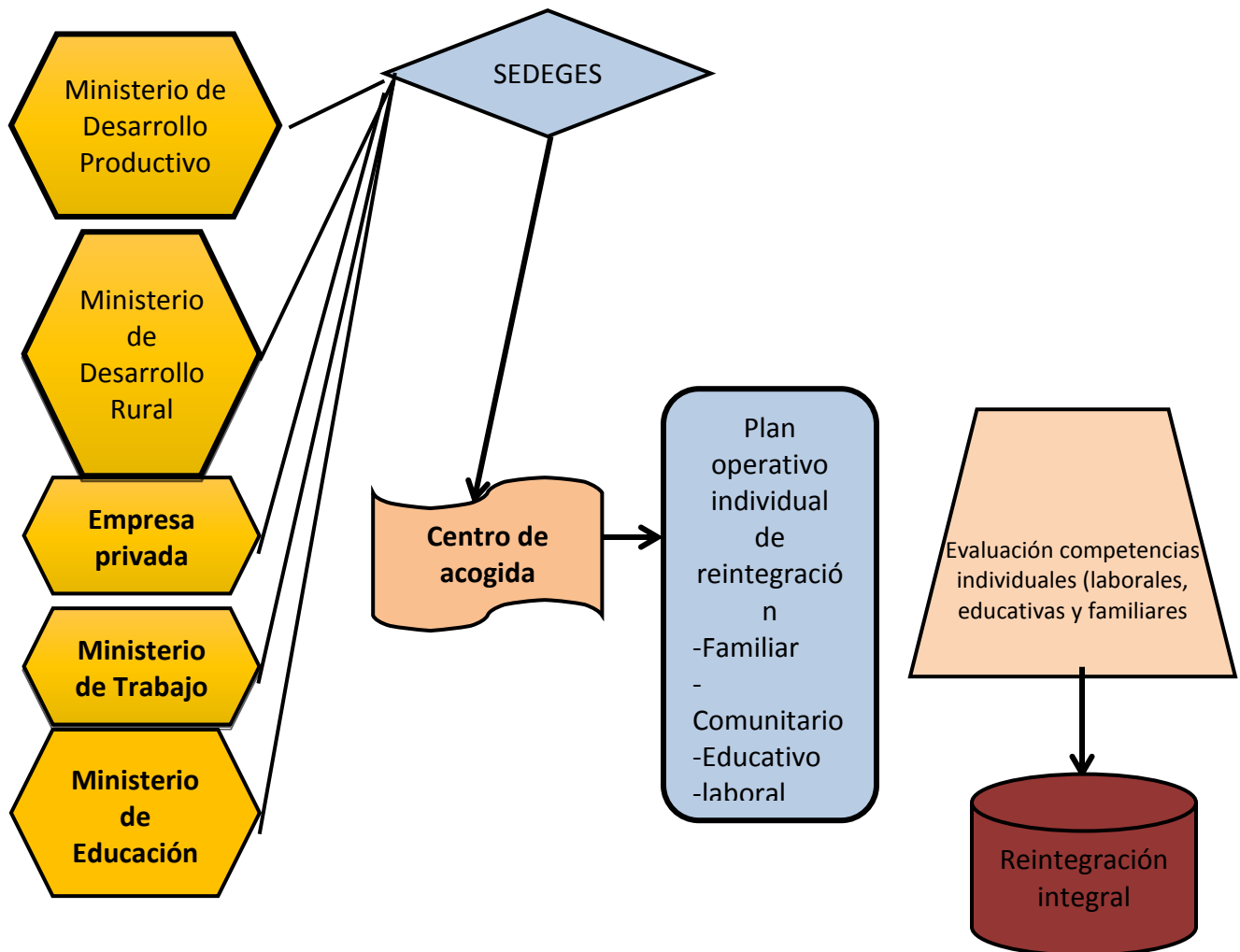
Una vez establecidas las responsabilidades, derechos y deberes, es importante establecer con la persona sesiones periódicas de apoyo psicológico, social y legal que tiene acceso por derecho, estableciendo incluso un cronograma tentativo para desarrollar estas acciones. Lo importante es cumplir con este cronograma a fin de poder establecer credibilidad y compromiso por parte de la persona.

Por otro lado, es importante motivar, e incluir a partir de esto, a la víctima a participar en los talleres que proporciona el centro de acogida, no solamente con fines terapéuticos, sino principalmente con fines formativos que le permitan identificar alternativas de autosuficiencia económica posterior. Es importante para este último objetivo que se establezcan nexos con empresas o instituciones a fin de proporcionar posteriormente oportunidades laborales a la víctima.

Finalmente, el centro debe promocionar actividades de tiempo libre, diversas, tanto grupales como individuales, lo más variadas posibles, como parte del proceso de recuperación y reintegración. Es primordial que la víctima intente recuperar a través de esta organización de actividades la vida que tenía previamente, por lo que las actividades recreativas cumplen un papel fundamental en este aspecto. Estas actividades pueden ser organizadas por el equipo profesional del centro, pero se debe dar también la oportunidad necesaria a las personas internas que puedan elegir libremente éstas, de acuerdo a intereses personales.

Todas estas actividades deben ser registradas en archivos personales, debidamente ordenados para registrar los avances en el proceso de restitución de derechos y recuperación de competencias personales.

21.4. Momento 4: Reintegración



El fin último de este proceso es la reintegración, es decir recuperar a la víctima después de haber pasado todos los hechos traumáticos previos al rescate, si bien la reintegración es el último paso, la misma se desarrolla desde el inicio de la protección de la víctima, recuperando a la víctima, rescatando sus potencialidades y proporcionándole técnicas para mejorar sus oportunidades laborales y académicas para el futuro.

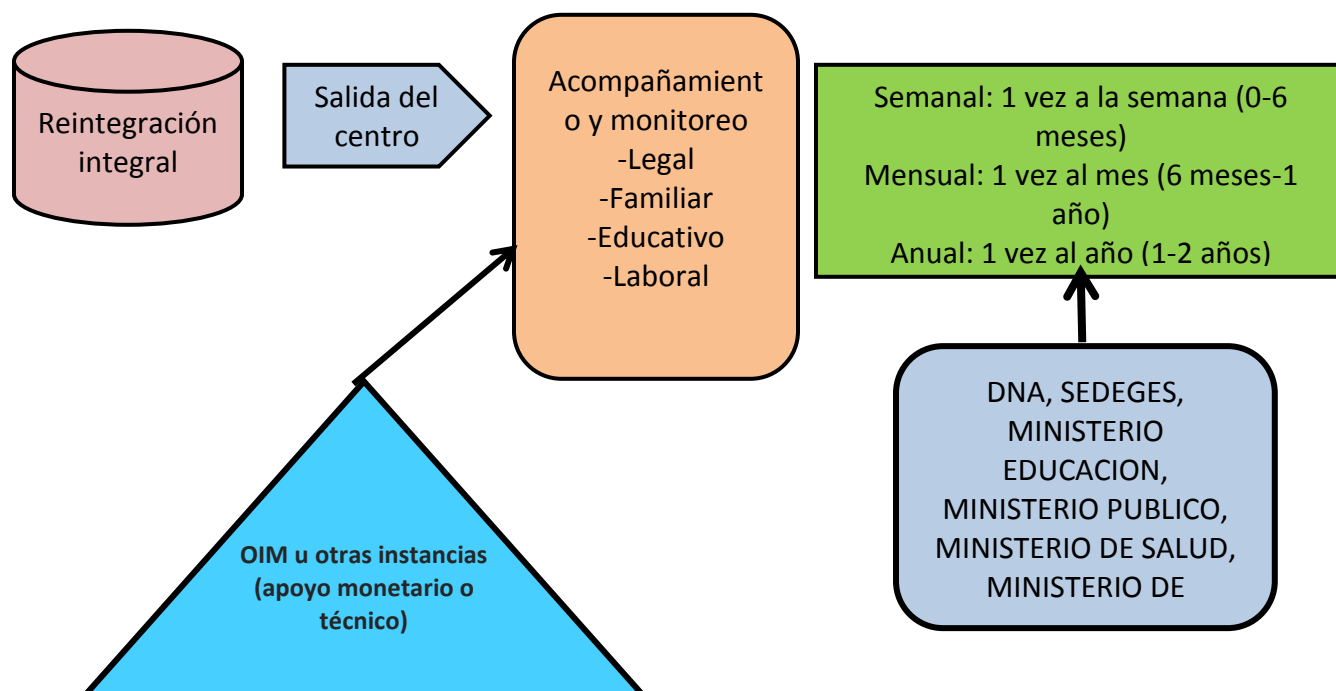
Es importante que, paralelamente al trabajo con la persona en el centro de acogida, la Gobernación a través del SEDEGES pueda establecer gestiones con la empresa privada, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación entre otros a fin de que a través de convenios interinstitucionales se pueda promover cursos de actualización, talleres y sobre todo oportunidades de pasantías laborales, cursos de formación profesional y técnico, estos procesos pueden permitir dar oportunidades de reintegración efectiva para las víctimas.

Establecidos los convenios interinstitucionales, y comparando con los diagnósticos de competencias individuales de los internos, se debe establecer un Plan Individual de reintegración que contemple acciones de reintegración a nivel familiar (reintegración al grupo familiar), a nivel comunitario (retomar su papel en la comunidad) a nivel educativo (retomar y continuar la formación académica, técnica y profesional) y a nivel laboral (acceso a emprendimientos laborales o trabajo asalariado con nivel técnico o profesional específico).

El plan permitirá no solamente desarrollar habilidades en grupo de reintegración en todos estos aspectos sino también desarrollar o fortalecer actividades en función a la identificación de competencias y habilidades individuales, promoviendo objetivos concretos de formación y promoción de estos conocimientos.

Se deberá evaluar los alcances del Plan individual y a partir de esto determinar si la persona está con posibilidades de reintegrarse integralmente a la sociedad.

21.5. Momento 5: Post reintegración



Al haberse realizado el proceso de reintegración integral, se contempla que la persona se retira del centro de acogida una vez que ha cumplido con los estándares de reintegración establecidos en su plan individual. Sin embargo la recuperación no termina con esto. Es importante establecer un acompañamiento y monitoreo de las actividades de la persona de forma posterior a nivel integral, de manera que se establezca si el proceso de reintegración se está cumpliendo.

Este seguimiento también debe contemplar asistencia técnica a la persona en función a necesidades desarrollándose este trabajo por tiempos determinados, permitiendo que paulatinamente la persona sea cada vez más autónoma, es por eso que durante los primeros seis meses de seguimiento post reintegración el acompañamiento debe ser semanal, recordando que la persona está reincorporándose a la dinámica social que anteriormente fue agresivo con él/ella. Después de los seis meses, una vez evaluada la capacidad de la persona a reintegrarse socialmente el seguimiento continuará, pero mensualmente (una vez al mes), ya que de acuerdo a evaluación la reintegración social está más consolidada. Finalmente, se hará el seguimiento desde el primer al segundo año, de manera semestral, preparando así la autonomía total de la persona.

Dicho seguimiento es tarea multisectorial pero de manera coordinada, entre ellos, de acuerdo a los criterios establecidos previamente.

22. RESULTADOS ESPERADOS

EL SISTEMA PLANTEADO A PARTIR DE SU APLICACIÓN espera los siguientes resultados:

22.1. RESULTADOS GENERALES

Aplicación del sistema en sus cinco momentos a través de la interacción entre las diferentes instituciones componentes del sistema, de acuerdo a la dinámica y procesos propuestos

22.2. RESULTADOS ESPECÍFICOS POR MOMENTO

a. PRIMER MOMENTO

- Rescate de la víctima de forma interinstitucional, aplicando los procedimientos y protocolos específicos.
- Desarrollo de acciones de contención emocional, protegiendo a la víctima en el marco de la restitución de sus derechos.
- Evaluar biopsicológica y educacionalmente a las víctimas de forma rápida y efectiva, elaborando informes respectivos que permitan celeridad en su atención y protección en centros especializados.
- Asistir a la víctima de acuerdo a las funciones institucionales cuidando su identidad y evitando la revictimización.

b. SEGUNDO MOMENTO

- Atender a la víctima evitando su exposición a situaciones que afecten más su vulnerabilidad.
- Contener a la víctima.
- Evaluar a la víctima para determinar su estado inicial antes del proceso de ingreso a centros de acogida especializados.

c. TERCER MOMENTO

- Incorporar a la víctima a centros especializados de acogida procurando no alterar su estado emocional, conteniendo a la víctima.
- Promover actividades de afecto, seguridad y buen trato.
- Evaluar conjuntamente a la víctima, las competencias y necesidades en el orden laboral, educativo, legal y familiar, a fin de determinar un plan de acción individual.
- Incorporar a la víctima a la dinámica del centro especializado otorgándole espacios individuales y grupales para que se desenvuelva con confianza.

- Brindar a la víctima actividades grupales e individuales que favorezcan su adaptación al entorno (responsabilidades, deberes, actividades recreativas y otros).

d. CUARTO MOMENTO

- Gestión interinstitucional a cargo del SEDEGES y la misma Gobernación, para establecer alianzas estratégicas con diferentes instituciones y organizaciones, que permitan al centro especializado coordinar procesos de reintegración y post reintegración efectiva de acuerdo a competencias logradas de forma individual y grupal.
- Diseñar y aplicar un plan operativo integral de reintegración que permita a la víctima desarrollar actividades de acuerdo a líneas de acción establecidas bajo un procedimiento continuo e integral.
- Evaluar las competencias integrales adquiridas en el marco del plan operativo integral de reintegración para determinar si la víctima es apta para ingresar a un proceso de post reintegración.

e. QUINTO MOMENTO

- Promover la salida del centro a través de informes técnicos sobre las capacidades y competencias adquiridas.
- Gestionar ante las instituciones y organizaciones contactadas previamente, el cumplimiento de las alianzas estratégicas suscritas para dar opción de reintegración a la víctima.
- Asistir a la familia y/o comunidad para la reintegración efectiva de la víctima proporcionando oportunidades reales de reintegración.
- Asistir y acompañar por el lapso de dos años, de forma interinstitucional, el proceso de reintegración.
- Informar sobre los avances del proceso de post reintegración desarrollado.

ANEXOS

ANEXO 1
GUÍA DE PREGUNTAS

**MINISTERIO DE JUSTICIA
VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES
FUNDACION LA PAZ**

GUIA DE PREGUNTAS

Nombres y apellidos.....
Cargo que ocupa.....
Institución.....
Lugar y Fecha.....

I. Política Institucional y mecanismos de coordinación externa

- Marco estratégico institucional

1. **¿Indique cuál la estructura funcional de la institución?**
.....
.....
.....
2. **Encierre en un círculo el inciso correspondiente para señalar si la institución en la que presta servicios es:**
 - a. **Estatal**
 - b. **Privada**
 - c. **De convenio**
 - d. **Otra modalidad**
3. **Encierre en un círculo si la infraestructura es:**
 - a. **Propia**
 - b. **Alquilada**
 - c. **En comodato**
 - d. **Prestada**
 - e. **Anticrético**
4. **Cuál la capacidad del Centro y actualmente a cuántas víctimas alberga**
.....
.....
5. **La institución cuenta con financiamiento externo, ¿estatal o municipal?**
.....

6. Cuáles son las características de atención del Centro

.....
.....
.....
.....

7. Cuáles son los pilares estratégicos institucionales u objetivo del Centro

.....
.....

- **Marco legal**

8. ¿Cuál es el marco legal institucional, sobre el cual desarrollan sus actividades?

.....
.....
.....

9. Cuáles son las atribuciones específicas de la institución en el marco de la Ley.

.....
.....
.....

- **Marco operativo organizacional**

10. Cuáles son las áreas con las que cuenta el Centro

.....
.....

11. ¿Cuenta el Centro con algún sistema de información?

.....
.....

12. Cuenta el Centro de acogida con manuales y reglamentos internos

SI NO

- **Modelo de atención**

13. ¿Cuál su método de trabajo?

.....
.....

14. ¿Qué factores positivos y negativos tiene su modelo de atención?

.....
.....
.....
15. ¿Qué servicios brinda el centro?

.....
.....
.....

16. ¿Cuál es su población meta principal?

.....
.....
.....

17. Bajo qué enfoque trabajan

.....
.....
.....

- **Redes inter e intra institucionales**

18. Con qué instancias se coordina el trabajo a nivel departamental y municipal

.....
.....
.....

19. Considera Ud., que los niveles de coordinación interinstitucional con instancias involucradas en la temática son:

- a. Óptimos b. Regulares c. Pésimos d. Nulo

¿Porqué?.....
.....

20. Participan o son parte de alguna red interinstitucional, ¿cuál es el objeto?

.....
.....

21. ¿Con qué instituciones tiene mayor relacionamiento?

.....
.....

22. ¿Qué tipo de coordinación ha establecido con la Gobernación, Municipio o Gobierno Central?

.....
.....

- **Recursos humanos (características y experticia)**

23. ¿Con cuántos funcionarios cuenta la institución?

Profesionales.....

Técnicos.....

Auxiliares.....

Voluntarios.....

24. Indique cuánto personal del centro está sujeto a contrato e ítem:

.....
.....

25. ¿Cuáles son los conocimientos mínimos que debería tener su equipo de profesionales?

.....
.....

26. Al margen de los conocimientos y experiencia qué otros aspectos se valoran al momento de seleccionar el personal?

.....
.....

- **Mecanismos de monitoreo y seguimiento**

27. ¿Cuenta la institución con algún sistema de registro y manejo de información?

.....
.....

28. ¿Cuál es la metodología que utilizan para medir la efectividad del servicio que prestan?

.....
.....

29. ¿Quiénes realizan el monitoreo y seguimiento?

.....

- **Sistemas de información interna y externa**

30. ¿Cuenta la institución con estrategias de comunicación?

.....
.....
.....

31. Señale los mecanismos de coordinación interinstitucional que utilizan

.....
.....
.....

- **Mecanismos de coordinación interna**

32. Subraye cuáles son los mecanismos de coordinación interna

- a. Comunicación Verbal b. Escrita c. Formal d. Informal

33. ¿La comunicación interna es fluida y oportuna?

SI NO

Porque.....
.....

- **Presupuesto y programación**

34. La institución cuenta con recursos propios o tiene financiamiento externo,

¿Cuáles son estos?

.....
.....

35. ¿El presupuesto o financiamiento es suficiente para cubrir los gastos de funcionamiento, a que rubros alcanza?

.....
.....
.....

II. **Mecanismos de coordinación interna para la atención**

- **Procedimientos de ingreso**

36. Marque la respuesta correspondiente si utiliza el personal del Centro de Acogida un modelo de procedimiento único para el ingreso de las víctimas al mismo.

SI

NO

NO TIENE

37. ¿Cuáles son las instancias que derivan los casos o a las víctimas de trata y/o tráfico de personas al Centro de Acogida?

.....
.....

- **Procedimientos de acogida**

38. ¿Qué procedimiento se sigue para el ingreso de víctimas de trata y/o tráfico de personas, al Centro de Acogida?

.....
.....
.....

39. ¿Cuáles son los criterios de selección y/o requisitos exigidos en el Centro para el ingreso o acogida de una víctima de trata y tráfico de personas?

.....
.....

40. Bajo que constancia se realiza el ingreso de una víctima al centro de acogida

.....
.....

41. ¿Qué tipo de información básica se requiere para el acogimiento?

.....
.....

- **Procedimientos de intervención integral**

42. ¿Cuál es el modelo de intervención que realizan en el centro para la intervención integral de la víctima?

.....
.....
.....

43. ¿Cuenta el Centro con el equipamiento e infraestructura necesaria para la intervención?

.....
.....

44. ¿Cuentan con un procedimiento único para la intervención integral de la víctima?

SI

NO

- **Procedimientos y actividades de reintegración**

45. ¿Cuáles son los procedimientos de reintegración de las víctimas?

.....
.....
.....

Herramientas de trabajo

- **Procesos de capacitación o formación**

46. ¿Se desarrollan procesos de capacitación y/o formación de las víctimas al interior del Centro?

SI

NO

¿Cuáles?.....
.....

- **Procesos de educación formal**

47. ¿Las víctimas o beneficiarias del centro de acogida asisten a Unidades Educativas?

SI

NO

En caso de una respuesta negativa indique la razón

.....
.....

- **Roles y organización interna de los beneficiarios**

48. ¿Se asignan tareas internas a los beneficiarios del centro de acogida?, indique algunas de ellas.

.....
.....

- **Actividades recreativas y de ocio**

49. Las víctimas beneficiarias del acogimiento, desarrollan actividades recreativas?
Cuáles:

.....
.....

- **Apoyo bio-psico-social**

50. Encierre en un círculo el tipo de apoyo que reciben las víctimas al interior del Centro de Acogida:

Psicológico

Médico

Social Legal

- **Terapia familiar**

51. ¿Como parte del proceso de reintegración de la víctima se realizan terapias familiares?

SI

NO

Estrategias de reintegración

- **Condiciones mínimas para reintegración**

52. ¿Cuál es el procedimiento utilizado para la reintegración de las víctimas?

.....
.....
.....

Medidas de seguridad y protección

53. ¿Qué tipo de medidas de seguridad emplean en el Centro de Acogida, para la protección de las víctimas?

.....
.....
.....

54. ¿Estas medidas o mecanismos de seguridad y protección alcanzan a familiares, amigos y testigos de las víctimas?

- **Reintegración**

55. ¿Cuánto tiempo dura generalmente un proceso de reintegración?

.....
.....

56. ¿En qué consiste este proceso de reintegración de la víctima?

.....
.....

.....
.....

57. ¿Cuáles los presupuestos para proceder a la reintegración de la víctima?

.....
.....
.....

- Seguimiento post reintegración

58. ¿Se realiza seguimiento post reintegración de la víctima? De ser así ¿por cuánto tiempo?

.....

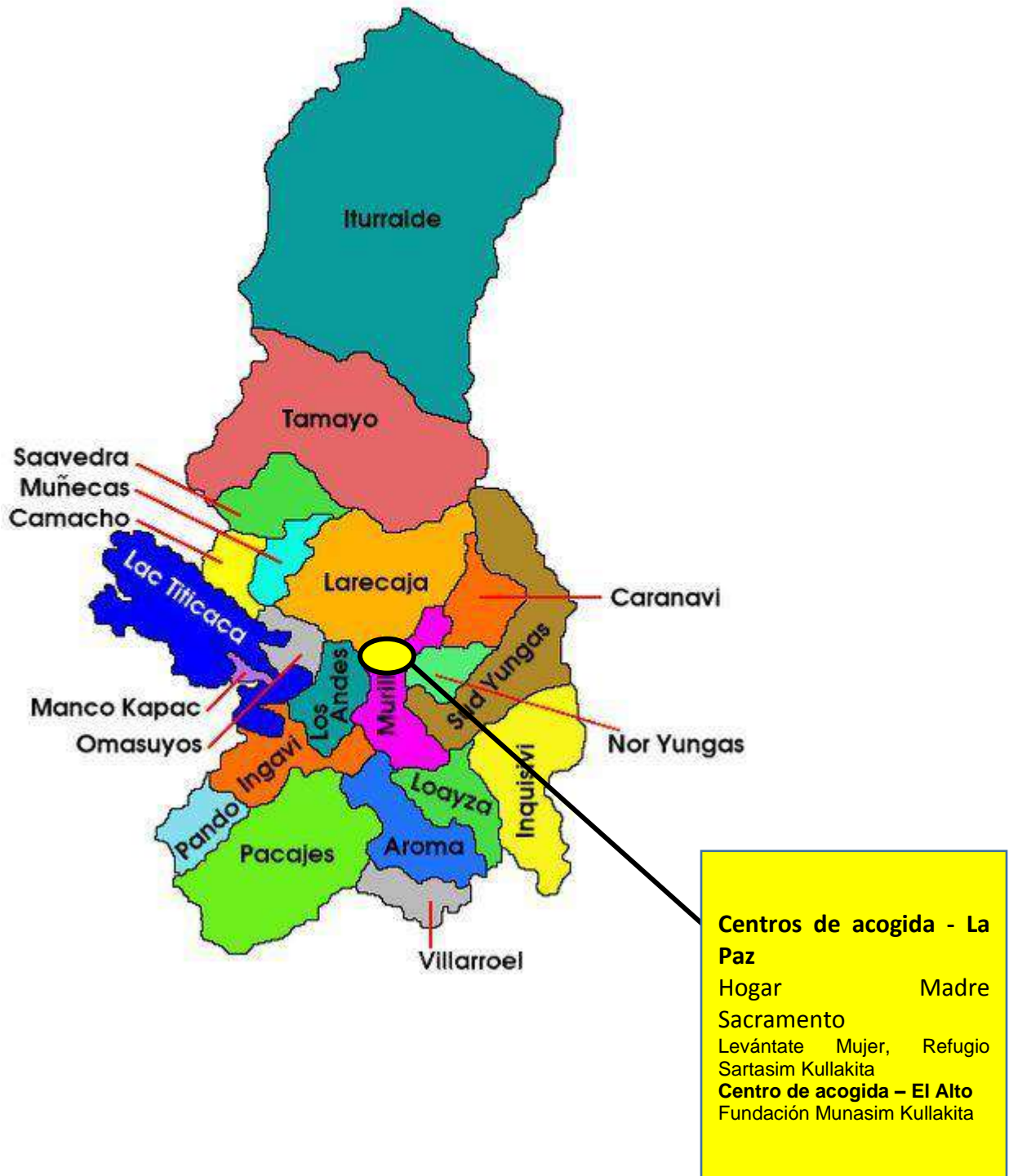
59. ¿Quién realiza el seguimiento post reintegración?

.....
.....
.....

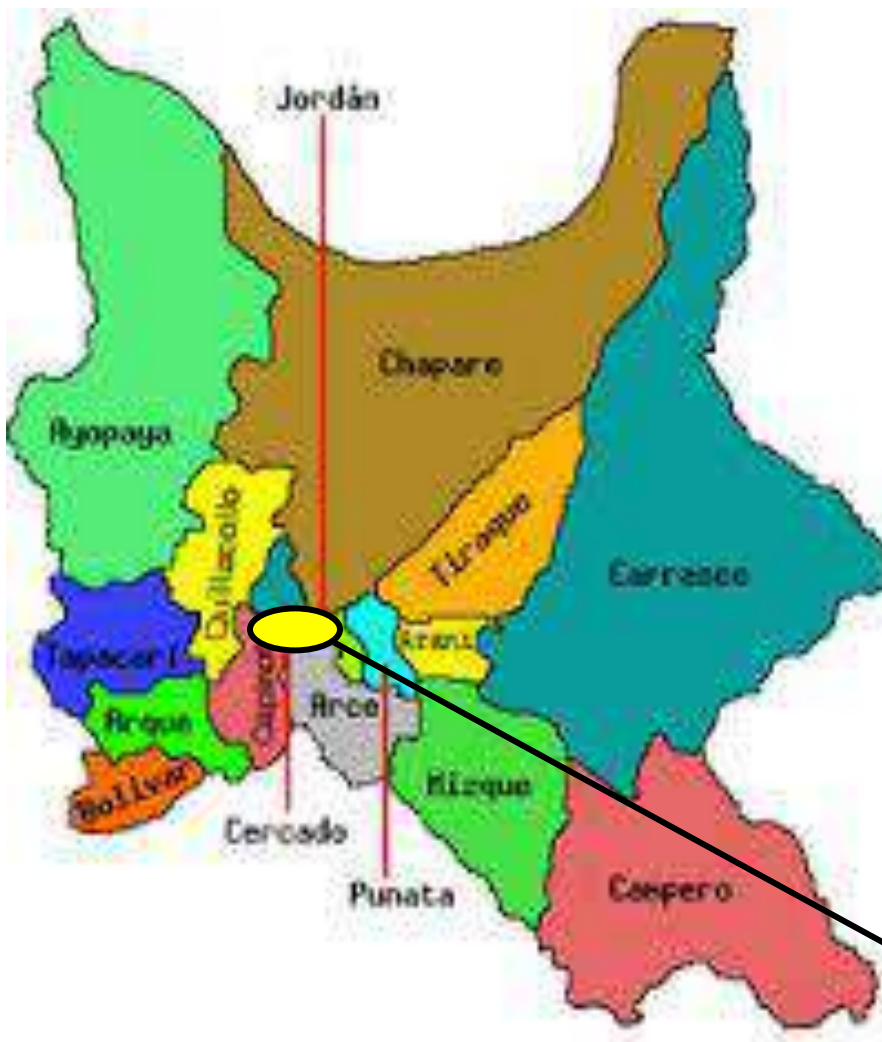
ANEXO 2

**MAPEO DE CENTROS DE ACOGIDA
DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y
DELEGADA**

Departamento de La Paz



Departamento de Cochabamba



Centros de acogida – Cochabamba

- Madres Adoratrices –
- Sayariy Warmi
- Sumaj Punchay
- Mosoj Yan
- Lluvia de ángeles
- Madre de Dios
- Infante

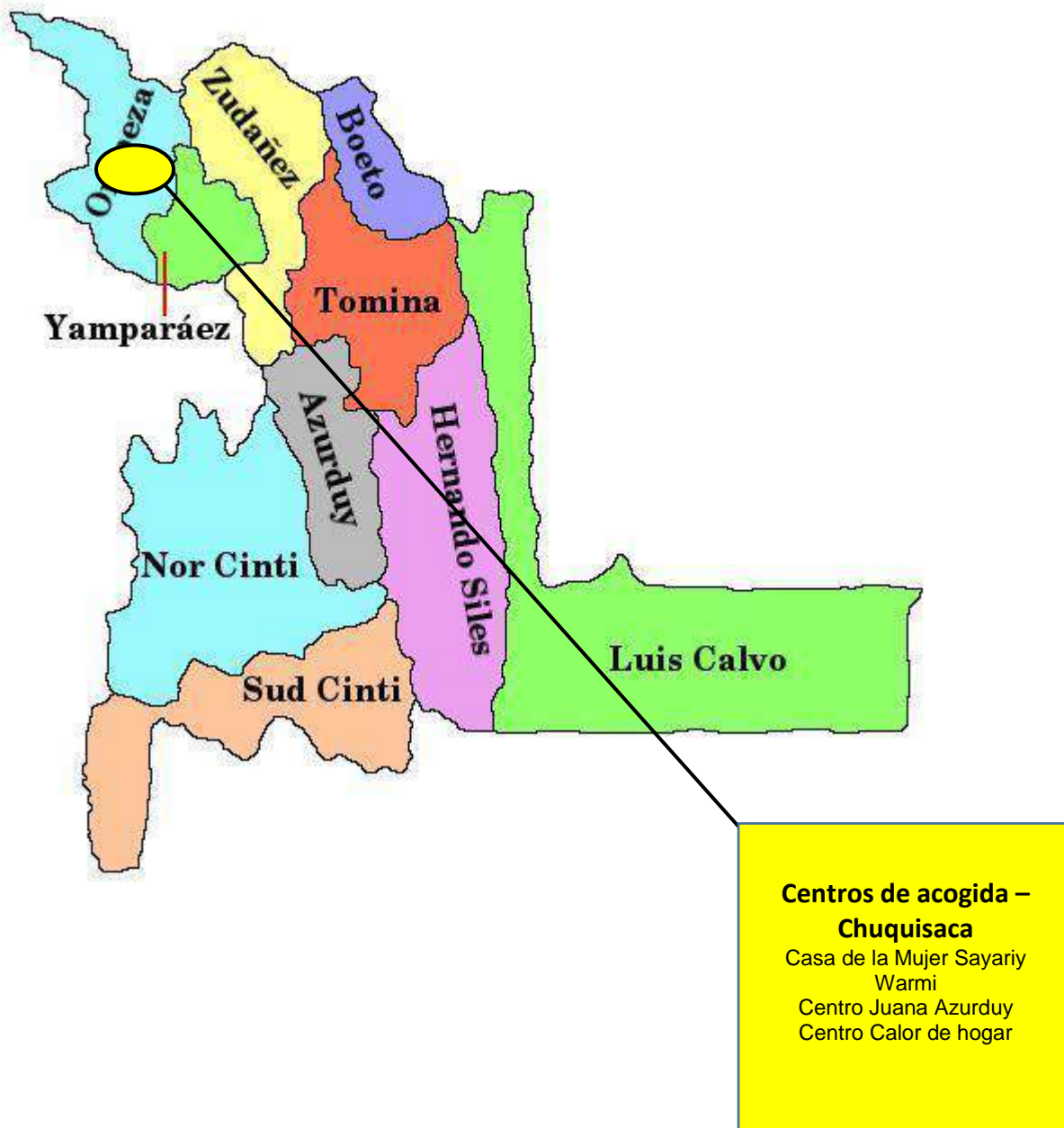
Departamento de Santa Cruz



Centros de acogida – Santa Cruz

La casa del migrante – la
Casa del padre Julio
Terrazas
Sayariy Warmi (Madres
Adoratices)

Departamento de Chuquisaca



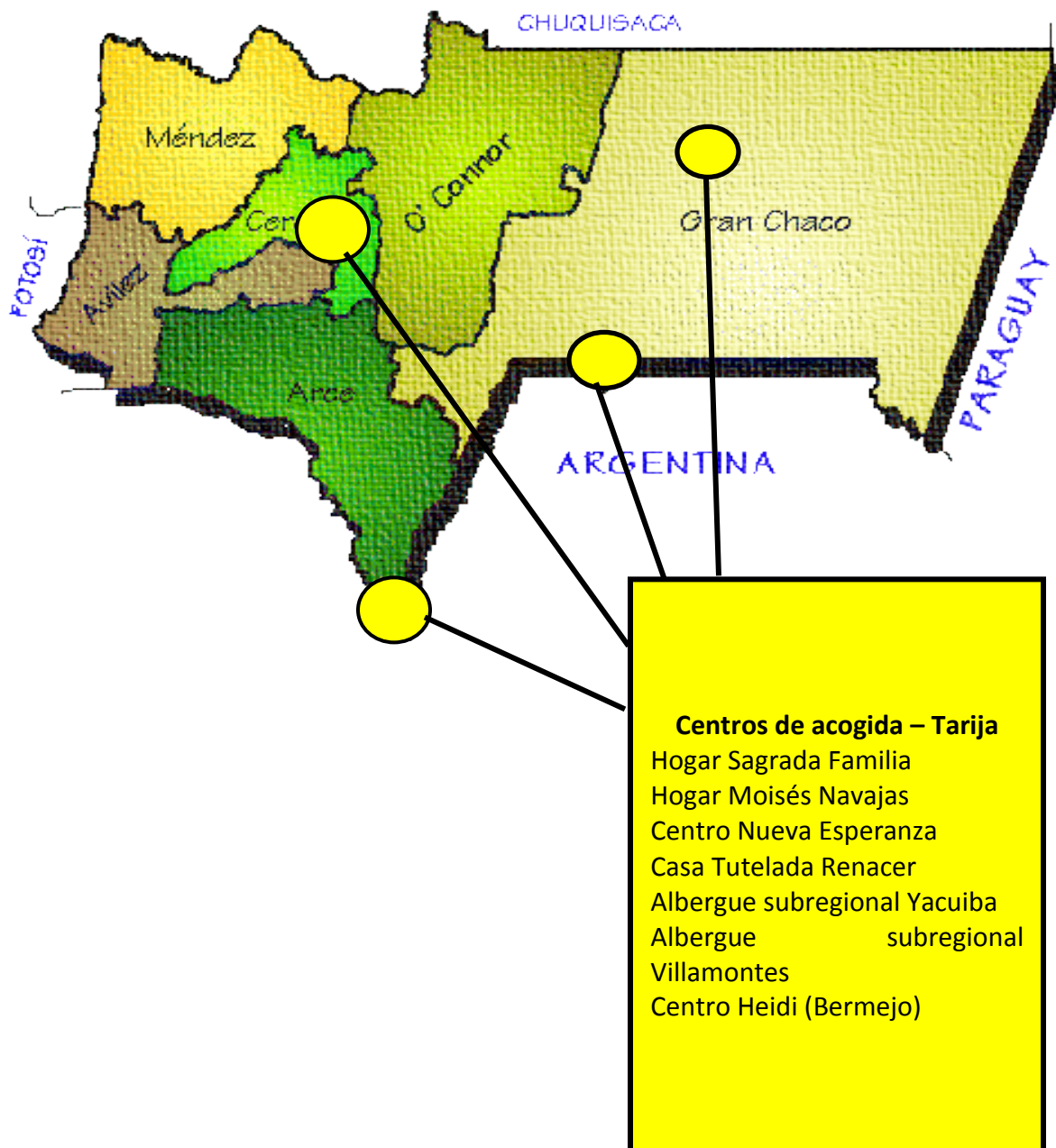
Departamento de Potosí



Centros de acogida – Potosí

Ex Centro Potosí
Albergue en la Sub- regional
Villazón

Departamento de Tarija

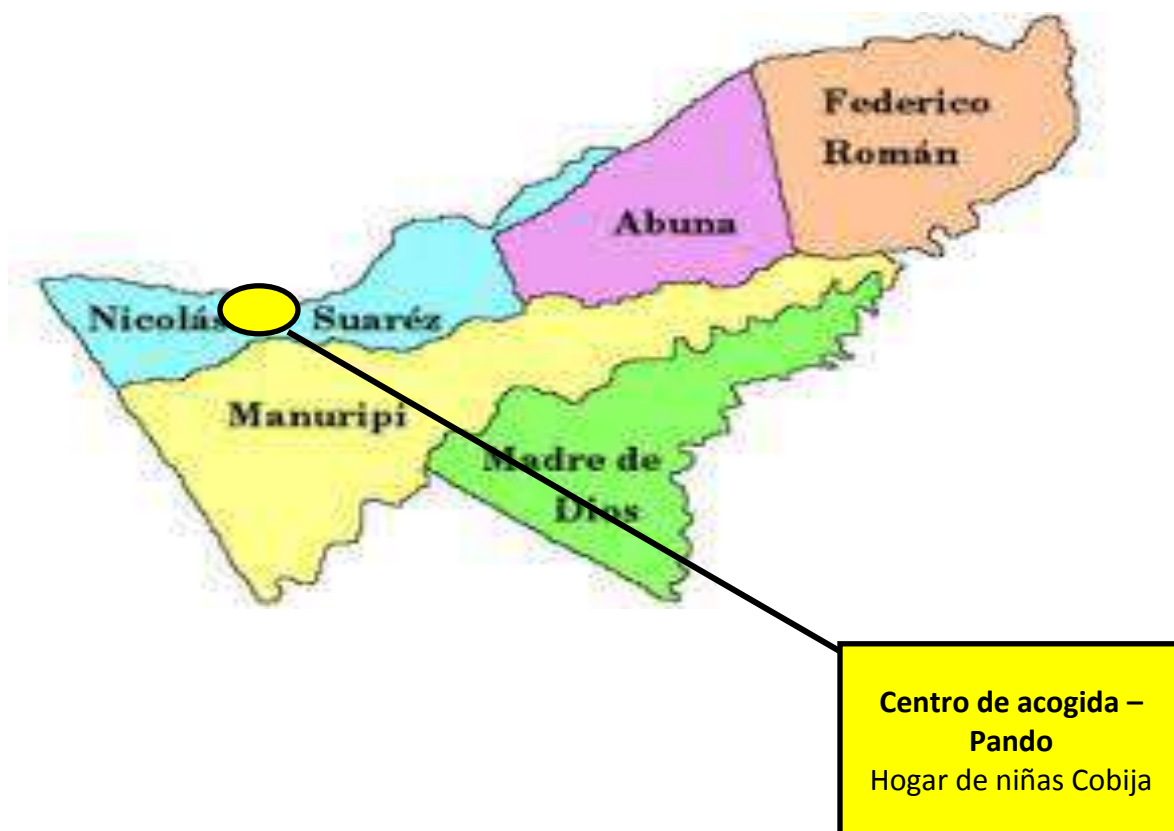


Departamento del Beni



Centros de acogida – Beni
Hogar de Niños Trinidad
CEI Chequetije
Centro Esperanza

Departamento de Pando



Av. 16 de Julio No 1769
Teléfono: (591-2) 2159800 Fax.: 2158921
(591-2) 2158902 - 2158901
La Paz - Bolivia
ministerio@justicia.gob.bo

www.justicia.gob.bo



[ministeriodejusticia.bolivia](https://www.facebook.com/ministeriodejusticia.bolivia)



[@MinJusticiaBol](https://twitter.com/MinJusticiaBol)



[ministeriojusticiabo](https://www.youtube.com/ministeriojusticiabo)